



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

---

Año: 1987

Nº 75

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA**

**SESIÓN PLENARIA Nº 55**

**Lunes, 16 de marzo de 1987**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Decisión final sobre el texto aprobado por el Pleno y redactado por la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial relativo al Proyecto de Ley de la Función Pública Canaria.

**SEGUNDO:****DICTÁMENES DE COMISIÓN**

1.- De la Comisión de Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley por el que se crea y regula el Consejo Escolar de Canarias.

2.- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley sobre Sistema de Actuación en Áreas de Urbanización Marginal.

**CUARTO:****PROPOSICIONES NO DE LEY**

1.- Del GP Centro Democrático-CDS, sobre declaraciones del jefe del Estado de Libia relativas a Canarias.

2.- Del GP Mixto, sobre declaración del día 12 de marzo como Día de Canarias para la Paz.

**QUINTO:****INTERPELACIÓN**

Del diputado D. Oswaldo Brito González, del GP Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre transportes por carretera en el Archipiélago Canario.

**SEXTO:****PREGUNTAS**

4.- Del diputado D. Oswaldo Brito González, del GP Mixto, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación, sobre criterios de aplicación de libertad de expresión a funcionarios de la Consejería de Educación y sobre expediente incoado a profesora del IB "Barrio de La Alegría", en Santa Cruz de Tenerife.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 76, de 17 de marzo de 1987.)*

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

Se inicia la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos.

### **DECISIÓN FINAL SOBRE EL TEXTO APROBADO POR EL PLENO Y REDACTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.**

Página ..... 4195

*El señor Secretario primero (Jiménez Fumero) da lectura al anexo al acta de la sesión de la Comisión de Desarrollo Autonomo y Administración Territorial. Este texto se somete a votación y resulta aprobado.*

### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS.**

Página ..... 4195

*La Presidencia da lectura a dos enmiendas transaccionales firmadas por todos los grupos representados en la cámara. Al aceptar estas enmiendas, el GP Mixto, por medio del señor Brito González, retira las nueve enmiendas que mantenía para su debate en el Pleno.*

*El señor García Déniz, por el GP Socialista Canario, interviene para mostrar su parecer en relación con el dictamen elaborado por la Comisión.*

*Las enmiendas transaccionales se aprueban por asentimiento, seguidamente se somete a votación el dictamen y se aprueba por unanimidad.*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO RÚSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Página ..... 4196

*Al carecer de enmiendas para el Pleno, se somete a votación el artículo 1, que es aprobado.*

*El señor Marcos Hernández defiende sendas enmiendas presentadas por el GP Popular a los artículos 2, 3 y 4.*

*Para referirse a las enmiendas toma la palabra el señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón).*

*El señor Jiménez Fumero (GP Socialista Canario) hace uso de un turno en contra de las enmiendas. Tras este turno, se someten a votación y resultan rechazadas. Seguidamente, se votan los artículos enmendados los cuales se aprueban.*

*El señor Marcos Hernández argumenta una serie de enmiendas que mantiene el GP Popular en los artículos 5, 6 y 7. En relación con estas enmiendas interviene el señor Consejero.*

*El señor Jiménez Fumero efectúa el turno en contra.*

*Sometidas a votación las enmiendas, resultan rechazadas. Por el contrario, los artículos se aprueban.*

*En los artículos 8 y 9 mantiene el GP Popular un grupo de enmiendas, que son defendidas por el señor Marcos Hernández. Tras este turno, vuelve a tomar la palabra el señor Consejero con el propósito de referirse a las enmiendas.*

*En el turno en contra interviene el señor Jiménez Fumero.*

*Se someten a votación las enmiendas y no se aprueban. En cambio, se aprueban los artículos objeto de las enmiendas, de la misma forma que el número 10, que no tiene enmiendas.*

*Interviene el señor Marcos Hernández para defender una enmienda que mantiene el GP Popular en el artículo 11. El señor Consejero vuelve a consumir un turno para referirse a las enmiendas. El señor Jiménez Fumero hace uso del turno en contra.*

*La enmienda resulta rechazada en la votación subsiguiente, y el artículo 11 se aprueba. De la misma forma obtienen la aprobación de la Cámara el artículo 12 y la disposición adicional, que están exentas de enmiendas.*

*Se someten a votación las enmiendas que mantiene para Pleno el GP Popular en las disposiciones transitorias primera y segunda; resultan rechazadas. Las disposiciones enmendadas se aprueban.*

*Las enmiendas que incluye el GP Popular en las disposiciones finales primera, segunda y quinta se someten a votación y no se aprueban. Por el contrario, se aprueban las disposiciones enmendadas, de la misma forma que la tercera y cuarta y el preámbulo, que carecen de enmiendas.*

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE SISTEMA DE ACTUACIÓN EN ÁREAS DE URBANIZACIÓN MARGINAL**

Página ..... 4208

*El artículo 1, que está exento de enmiendas, se somete a votación y obtiene un resultado favorable.*

*El señor Marcos Hernández defiende un grupo de enmiendas que mantiene el GP Popular para su debate en el Pleno, y que afectan a los artículos 2, 4, 6 y 7 y a la disposición transitoria.*

*El señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón) toma la palabra para referirse a las enmiendas defendidas.*

*En el turno en contra interviene el señor González Chaparro (GP Socialista Canario).*

*Para replicar hace uso de un turno el señor Marcos Hernández y a esta intervención le suceden las dúplicas del señor consejero de Política Territorial y del señor González Chaparro.*

*Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. Por el contrario, se aprueban los artículos 2, 4, 6 y 7 y la disposición transitoria objeto de las enmiendas.*

*Finalmente, se somete a votación sin debate ya que carecen de enmiendas la disposición final, el preámbulo y el título de la ley, y resultan aprobados.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, SOBRE DECLARACIONES DEL JEFE DEL ESTADO DE LIBIA RELATIVAS A CANARIAS.**

Página ..... 4215

*Para la explicación de la iniciativa toma la palabra el señor Olarte Cullen (GP Centro Democrático-CDS).*

*Los señores Brito González (GP Mixto), De la Cueva Fernández (GP Popular) y Rodríguez Rodríguez (GP Socialista Canario) señalan la posición de los grupos.*

*El señor Brito González vuelve a intervenir para matizar un concepto.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DEL DÍA 12 DE MARZO COMO DÍA DE CANARIAS PARA LA PAZ.**

Página ..... 4219

*El señor Brito González (GP Mixto) toma la palabra para la presentación de la iniciativa.*

*Hacen uso del turno de fijación de posiciones de los grupos los señores De la Cueva Fernández (GP Popular) y Brito Soto (GP Socialista Canario).*

*El señor Brito González vuelve a tomar la palabra para replicar a los oradores precedentes.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

**INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRANSPORTES POR CARRETERA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.**

Página ..... 4223

*El señor Brito González (GP Mixto) interviene para explicar el propósito que se pretende con la iniciativa. Seguidamente, toma la palabra la señora consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz) con el fin de responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Para manifestar el criterio de su grupo hace uso de un turno de palabra el señor Perdigón Cabrera (GP Popular).*

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y SOBRE EXPEDIENTE INCOADO A PROFESORA DEL IB BARRIO DE LA ALEGRÍA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Página ..... 4232

*El señor Brito González (GP Mixto) plantea la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Educación (Balbuena Castellano).*

*El señor Brito González vuelve a intervenir en el turno de réplica y le sucede la respuesta subsiguiente del señor Consejero.*

*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veintiocho minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

**DECISIÓN FINAL SOBRE EL TEXTO APROBADO POR EL PLENO Y REDACTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Punto primero del orden del día: Decisión final sobre el texto aprobado por el Pleno y redactado por la Comisión de Desarrollo Autonomo y Administración Territorial, relativo al Proyecto de Ley de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece el artículo 121, el dictamen redactado después del debate que tuvo lugar en la Comisión de Desarrollo Autonomo, se someterá a la aprobación de la Cámara conjuntamente, en su conjunto, y en una sola votación.

El secretario primero de la Cámara va a dar lectura al anexo al acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo, donde se contiene precisamente el tema que hoy se trae aquí para incorporarlo definitivamente al dictamen.

Tiene la palabra, señor secretario.

**El señor SECRETARIO PRIMERO (Jiménez Fumero):** Anexo al acta de la sesión de la Comisión de Desarrollo Autonomo y Administración Territorial celebrada el día 6 de marzo de 1987.

Disposición transitoria novena, punto 1: "El personal contratado administrativo que esté ocupando puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma, a la entrada en vigor de la presente Ley, adquirirá automáticamente la condición de interino. En dicha situación permanecerá como máximo hasta que el puesto sea provisto por funcionarios de carrera o suprimido en la relación de puestos de trabajo, pudiendo, no obstante, acogerse al régimen que establece en los apartados siguientes:

Punto 2. El Consejo de Gobierno podrá convocar por un máximo de tres veces pruebas específicas de acceso a la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para el personal al que sea de aplicación lo previsto en el Decreto 201/1983 de 14 de abril, así como para el personal que, habiendo superado pruebas selectivas, haya adquirido la condición de contratado administrativo o de funcionario interino, antes del día 22 de agosto de 1984.

Asimismo, podrán concurrir a dichas pruebas el personal interino o contratado administrativamente por la Administración del Estado o la Administración Local, con anterioridad a dicha fecha y que hubiera sido asumido por la Administración Autonómica de Canarias o transferido a la misma.

Punto 3. El Consejo de Gobierno convocará, asimismo, pruebas especiales de acceso, por un máximo de tres veces, para los funcionarios de empleo interinos, nombrados en virtud de convocatorias públicas, que hayan superado pruebas selectivas celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley.

Punto 4. Los funcionarios interinos a que se refiere el apartado anterior, que no superen las referidas pruebas de acceso, podrán acceder a la condición de funcionario de carrera, mediante la superación de pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre en el que se valorarán los servicios prestados.

Punto 5. Este personal tendrá derecho preferente para ocupar las vacantes correspondientes al departamento y en la localidad en que preste servicios."

Firmado: El Secretario de la Comisión, Alonso Trujillo Trujillo.

Visto Bueno: El Presidente de la Comisión, José Antonio García Déniz.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a someter en su conjunto a votación el dictamen de la Función Pública.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Repetimos las abstenciones, por favor, Señorías, repetimos las abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.

Queda definitivamente aprobado el dictamen de la Ley de la Función Pública.

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto segundo, dictámenes de Comisión. Primero, el de la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley por el que se crea y regula el Consejo Escolar de Canarias.

A este dictamen, se habían presentado, se han presentado, nueve enmiendas del Grupo Mixto, concretamente del diputado don Oswaldo Brito; pero, en esta mañana, se han producido, han entrado, se han presentado en la Mesa, dos enmien-

das transaccionales que de ser aprobadas, pues, implicarían voluntad de don Oswaldo Brito de retirar todas sus enmiendas.

Vamos a dar lectura, entonces, a estas enmiendas transaccionales, y una vez dado lectura a las mismas, vamos a arbitrar el siguiente procedimiento: se dará un turno de intervención a cada uno de los portavoces de los grupos, para el comentario correspondiente a estas enmiendas transaccionales, y someteremos a aprobación ya el dictamen en su totalidad, por cuanto no hay más que esas nueve enmiendas presentadas.

Las enmiendas dicen así: "Enmienda transaccional de modificación al artículo 6, letras a), b) y c), que presentan los grupos parlamentarios abajo firmantes: Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Centro Democrático-CDS, Grupo Izquierda Canaria, Grupo Mixto".

Texto que se propone: "a) Seis profesores a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, que de acuerdo con la legislación vigente ostenten la condición de más representatividad en el sector.

b) Seis padres de alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres de alumnos en proporción a su representatividad.

c) Seis alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos en proporción a su representatividad."

El resto del artículo sigue igual.

La otra enmienda: "De conformidad con el Reglamento de la Cámara, se propone la siguiente transaccional sobre la enmienda número 22, del diputado don Oswaldo Brito González, y el texto del artículo 2.3 del dictamen, en los términos siguientes; artículo 2.3: 'mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.'" (*Pausa.*)

Vamos a..., en consecuencia, vamos a dar ahora intervenciones a los distintos representantes de los grupos para someter definitivamente a votación estas enmiendas.

Tiene la palabra el Grupo Mixto, don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Muy brevemente, para señalar que en el desarrollo de esta Ley del Consejo Escolar de Canarias, tanto en el trabajo de ponencia como de comisión se realizó un desarrollo, un ajuste y una mejora del proyecto de ley bastante profundo, acogiendo bastante a las enmiendas presentadas por diferentes grupos y por el Grupo Parlamentario Mixto y el diputado que esto señala; y que, en relación a estas enmiendas transaccionales, se ha llegado al planteamiento de ampliación de la representación por una parte y, por otra, a mejorar un aspecto puntual del artículo 2, el apartado 3, en el sentido de eliminar un aspecto más indeter-

minado, como era el de aspectos esenciales por todos los aspectos referentes a la actividad educativa. En este sentido, nosotros manifestamos nuestro apoyo a este planteamiento final, y en este sentido, retiramos, como ya habíamos anunciado, el resto de las enmiendas.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias don Oswaldo Brito.

¿Grupo Izquierda Canaria? No interviene. ¿Grupo CDS? No interviene. ¿Grupo Popular? No interviene. ¿Grupo Socialista? No interviene. Señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, para mostrar la satisfacción del Grupo Socialista por el desarrollo reglamentario y de estudio del proyecto de ley que ahora se llamará de los Consejos Escolares. Creo que se ha hecho un trabajo serio; quiero agradecer las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, y el respaldo que efectivamente esta ley va a tener, que creo que es una ley que va a durar mucho tiempo, porque en el proceso de elaboración previo al contacto con las organizaciones que van a estar representadas y, durante toda la tramitación parlamentaria, se ha mejorado, y se ha logrado una ley con un amplísimo respaldo.

Mostrar también, evidentemente, el apoyo a las dos enmiendas transaccionales que han firmado todos los portavoces de grupos.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor García Déniz.

Señorías, dado que se trata de dos enmiendas transaccionales, la Presidencia propone que se acepten por asentimiento. ¿Se aprueban? (*Pausa.*) (*Asentimiento.*) Aprobadas.

Sometemos ahora ya a votación el dictamen en su globalidad con la incorporación, por supuesto, de esas enmiendas transaccionales.

¿Votos a favor del dictamen? (*Pausa.*)

Aprobado por unanimidad.

#### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO RÚSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Segundo, dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Pro-

yecto de Ley de Ordenación urbanística del suelo rústico.

A este dictamen se han presentado 17 enmiendas por el Grupo Popular; pero ruego a sus Señorías que no abandonen sus escaños, o sus asientos, porque vamos a proceder a la votación del artículo 1 que no ha sido enmendado, el artículo 1 del dictamen.

Tomen asiento sus Señorías, por favor. Por favor, tomen asiento.

Procedemos a votar el artículo 1 del dictamen: ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

Aprobado el artículo 1 del dictamen.

Enmiendas número 2, 3 y 4, al artículo 2, al artículo 3.2 y al artículo 4; todas de supresión.

Para su presentación y defensa conjunta, tiene la palabra don Francisco Marcos.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

El Grupo Popular utilizará esta tribuna en el día de hoy para dar testimonio exacto de su rechazo a una ley que, desde el primer momento, hemos mantenido un criterio dispar no solamente en su articulado sino en su propia filosofía. Consecuentemente, defenderemos todos aquellos artículos a los cuales hemos planteado, en comisión, nuestra oposición y, lógicamente, la hemos defendido como votos particulares. Ello no quiere decir que vayamos a cansar a sus Señorías con una larga y prolija explicación, que tienen más que sobrada, y que se ha mantenido no solamente en los debates de ponencia sino en los debates de comisión; pero es una responsabilidad para nuestro grupo hacer acto de presencia en esta tribuna, pura y exclusivamente con la única finalidad de dejar constancia de las razones y de las motivaciones concretas por lo que en el articulado mantenemos la posición radical de nuestro grupo.

El artículo 2, cuando habla de la ordenación territorial y urbanística: "...procurarán la utilización racional y la debida protección y mejora del suelo rústico, así como el desarrollo armónico de las actividades en el mismo, teniendo en cuenta las características de escasez, singularidad, no renovabilidad e insularidad del territorio de la Comunidad..."; hemos planteado una enmienda de supresión, y la hemos planteado conscientes de que establece un criterio limitativo al hecho agrícola y dota a la ruralidad de un valor ya predeterminado. Estoy completamente seguro, Señorías, que esta explicación, y este voto particular y esta defensa, en modo va a conturbar y a limitar el que el Partido Socialista en el día de hoy, con el apoyo de otros grupos, consiga sacar adelante este

proyecto. Pero queda constancia de nuestro hecho, de nuestra protesta ante el mismo, y lo hacemos conscientes ante una responsabilidad como la que nosotros asumimos, y el escaso valor y fuerza moral que nos da el saber que de antemano el articulado está predeterminado.

La enmienda al artículo número 3 también es de supresión, porque, evidentemente, sigue estableciendo que constituye el suelo rústico aquel que bien por sus características naturales o culturales, o bien por potencialidad, productividad, dentro de la ordenación general de la economía, debe ser expresamente excluido del proceso urbanizador. Evidentemente establece también de nuevo, como criterio determinante del suelo rústico, cualquier valoración que se quiera, dentro de una subjetividad poco aconsejable en la norma. El destino socioeconómico es el único parámetro válido en este caso; queda excluida la investigación agrícola, puesto que no podemos destinar grandes espacios de terreno a ella si de antemano está predeterminada precisamente la actividad del suelo que pudiésemos en un momento determinado poder destinar a otros fines que no sean los que la planificación ha predeterminado.

El artículo 4, que es nuestra enmienda número 3, también es de propuesta de supresión, porque establece claramente que la totalidad del territorio de los municipios que carezcan de planeamiento municipal tendrán la condición de suelo rústico a los efectos de esta ley.

Señorías, yo quisiera poner énfasis en la defensa de mi enmienda, porque el artículo en sí viene a ser una aberración jurídica. Es decir, que todo aquello que no está ordenado es rústico, evidentemente, parece una verdadera monstruosidad. Aunque en el ámbito de los núcleos urbanos de poblaciones consolidadas que cumplan los requisitos del artículo 8.1, de la Ley 81 de la Ley sobre el Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana, quedará excluido de la aplicación del Régimen Urbanístico del Suelo Rústico una vez que quede aprobado el correspondiente proyecto de delimitación del suelo urbano. Evidentemente, todo lo que no es urbano es rústico; nos parece excesivo, y nos encontraríamos con territorios, que estando precisamente construidos históricamente, de determinados lugares concretos, se pudiesen convertir en suelo rústico por la aplicación de este artículo.

Consecuentemente, establecemos también nuestra oposición a dicho artículo por la razón argumentada en el propio artículo cuando hace referencia al artículo 81 de la Ley; si hacemos referencia al artículo 81 de la Ley, pues manteniendo este criterio era innecesario el predeterminar..., porque es una ley que es agresiva en su terminología, y lo podemos ver en otras enmiendas que nos reservamos el derecho a defender.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Marcos.

El señor Consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón):** Señorías.

Me parece importante resaltar algunos aspectos filosóficos, que mucho tienen que ver con las cosas que en esta tribuna acaban de decirse, para entender en qué medida el contenido de esta ley no se la puede, sin riesgo al menos, no se la puede caricaturizar como una ley agresiva, una ley extremista, una ley que, lejos de procurar atender el bien común y los intereses de la colectividad, tiene un contenido de expreso deseo ideologizado de un determinado urbanista que coyunturalmente ocupa una parcela de gobierno.

En relación con la enmienda número 2, en la que por parte del Grupo Popular se argumenta que este artículo establece un criterio limitativo del hecho agrícola, yo sólo quiero resaltar que lo que en el artículo 2 se llama utilización racional del suelo, o desarrollo armónico de las actividades, el Grupo Popular lo entiende como un hecho limitativo del hecho agrícola. Yo creo que, puesta en relación una cosa con la otra, la conclusión sale por sí misma.

Hay un aspecto que se ha señalado, cuando..., una especie como de... expresar un desacuerdo en la forma en que se define el suelo agrícola en la ley. A mí me gustaría poner de manifiesto en relación con esto, que esta definición que aquí del suelo rústico se hace como: "...bien por sus características naturales, o culturales, o bien por su potencialidad agrícola dentro de la ordenación general de la economía, debe ser expresamente excluido del proceso urbanizador"; intenta transmitir una idea del suelo que no ha sido inventada por este consejero, ni por este Gobierno. Si nos remitimos al texto de la Ley del Suelo vigente, del año 75, cuya inspiración ideológica es de todos ustedes conocida, ya en aquella ley se dice, que constituirá el suelo no urbanizable, el equivalente al suelo rústico, "los espacios que el Plan determine para otorgarles una excepción protección a los efectos de esta Ley, en razón a su excepcional valor agrícola, forestal, ganadero; de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales; de sus valores paisajísticos, históricos o culturales; o para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico"; esto es el artículo 80 de la Ley vigente del Suelo. Es decir, como ustedes han podido ver de la comparación de un texto legal y otro, la filosofía está bastante ajustada, con la única precisión que se hace, digamos, más concreta que la que la Ley actual vigente plantea, y que es la aportación que sí que esta ley hace; es que nosotros hemos dicho en esta ley, que este tipo de suelo debe quedar expresa-

mente excluido del proceso urbanizador, y es porque esto sí que es un convencimiento que encaja dentro de lo que se entiende por una ordenación racional del territorio. Es decir, esta puntualización es el resultado de las conclusiones a las que resulta relativamente fácil llegar después de haber visto la experiencia de la aplicación del texto legal en sus actuales términos, el texto legal del Estado.

Hay un aspecto que me interesa, quizás, también poner de manifiesto, porque seguramente el Grupo Popular, si lo conoce, pueda eliminarse ante sí mismo las ciertas reservas que tiene en relación con el artículo 4. Nosotros estamos con esta ley. Cuando decimos que el suelo rústico de los municipios que carezcan de planeamiento deberá ser calificado como... deberá entenderse que es suelo rústico, y que será preciso, para perder esta calificación de suelo rústico, el hacer el proyecto de delimitación de suelo urbano; estamos diciendo que los tres, me parece que son tres o cuatro municipios que quedan en el archipiélago que no tienen delimitación de suelo urbano hecha, hagan algo que la Ley del Suelo vigente les dijo que hicieran ya en el año 76, y que dio dos años para hacerlo; dos años que acabaron en el año 78, y que estamos en el año 87 y que todavía quedan, nos quedan a nosotros, en esta comunidad autónoma; tenemos ese retraso, de que todavía hay tres o cuatro municipios que no tienen planeamiento. Este artículo va destinado a que esos municipios, de una forma urgente y en el plazo de un año, se decidan a cumplir un mandato de la Ley del Suelo vigente que era del año 76 y que culminó en el año 78. Por lo tanto, no es una exigencia, ni una aportación que esté haciendo el Gobierno *sui generis*.

Y, por último, quisiera señalar unos párrafos que de alguna manera ponen de manifiesto el absoluto encaje que tiene esta ley en relación con la Ley estatal vigente.

Hay un párrafo que me parece muy importante y oportuno señalar en este momento, que dice, "que la acción urbanística ha de preceder al fenómeno demográfico, en vez de ser una consecuencia, debe encauzarla hacia lugares adecuados, limitar el crecimiento de las grandes ciudades y vitalizar, en cambio, los núcleos de economías agrícolas, industriales y urbanas, formando unidades con gran estabilidad económica y social". De alguna manera, esta ley pretende encauzar, siguiendo un mandato de nuestra legislación básica, encauzar la ordenación urbanística del suelo rústico, en evitación de que tenga que ir la Administración detrás ordenando lo que la falta de previsión ha dejado al albur de los acontecimientos diarios. En ese sentido me parece que la ley es una excelente aportación a nuestro régimen autonómico.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Domínguez Anadón.

Se abre un turno en contra de las enmiendas 2, 3 y 4, del Grupo Popular.

¿Grupos que deseen intervenir?

Grupo Socialista, señor Jiménez Fumero.

Tiene la palabra.

**El señor JIMÉNEZ FUMERO:** Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista se va a oponer a las enmiendas defendidas por el Grupo Popular, enmiendas 2, 3 y 4, porque consideramos que debilitarían sustancialmente el proyecto de ley que ahora estamos debatiendo. Es probable que en algunas de las enmiendas –yo diría en bastantes de las enmiendas– de modificación presentadas por el Grupo Popular, hubiéramos podido aceptar algo de ellas en el trabajo de ponencia; sin embargo, nos resultó muy difícil aceptar las enmiendas de supresión. Tampoco se aceptó ninguna de las enmiendas de modificación, porque el Grupo Popular, porque tendría sus razones, asistió pocas veces a los debates en ponencia.

En relación a la enmienda número 2, que defiende el Grupo Parlamentario Popular, consideramos que el texto del Gobierno es bastante más completo, y en él lo que se dice es que la ordenación urbanística es la habitual, la establecida como clasificación y uso del suelo en la totalidad de los municipios. No debe constreñirse, creemos nosotros, la operatividad de la ley sólo a ordenación del territorio; la Ley del Suelo obliga, y además de manera preceptiva, a que el suelo rústico también sea ordenado, y esto es lo que pretendemos con este proyecto de ley.

Quiero recordar a sus Señorías, que Canarias necesitaba de una ley que delimite, ordene y proteja el suelo rústico, sobre todo después de las transferencias en esta materia obtenidas en la presente legislatura. Saben ustedes que el sector agrario canario sólo abarca el 38% de la superficie geográfica, frente a un 84% –más del doble– de la media del Estado; que Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor nivel de atomización en el medio agrario, con 325.000 parcelas para un suelo cultivable de apenas 140.000 hectáreas; y que la ley contempla la posibilidad de poner remedio a estos graves defectos que afectan al suelo rústico.

El señor Marcos habla de una ley agresiva; nosotros consideramos que la ley no es agresiva, y estoy convencido que en una segunda lectura, también el Grupo Popular llegará al convencimiento de que la ley no tiene un comportamiento agresivo en absoluto, y que, además, es asumible por la sociedad canaria. Se mueve el proyecto de ley dentro del marco de la Ley del Suelo, es respetuosa con la legislación estatal y,

acorde, consecuente, con la demanda del suelo rústico canario.

Por lo indicado, el Grupo Socialista votará en contra de las enmiendas defendidas por el señor Marcos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Fumero.

¿Va a intervenir el Grupo Popular? *(Pausa.)*

No va a intervenir.

Tomen asiento, sus Señorías. Vamos a proceder entonces, a la votación de las enmiendas...

Señor Marcos, ¿hay inconveniente en que se voten conjuntamente, o su Señoría quiere que se voten por separado?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Por separado.

**El señor PRESIDENTE:** Por separado.

Sí. Vamos a proceder, entonces, a la votación de la enmienda número 2, al artículo 2, de supresión.

¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Votos a favor: 12, votos en contra: 32, 7 abstenciones. Rechazada la enmienda número 2.

Pasamos a votar la enmienda número 3, al artículo 3.2, también de supresión.

¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

12 votos a favor, 32 en contra, 7 abstenciones. Rechazada la enmienda número 3.

Enmienda número 4, al artículo 4, de supresión.

¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 12 a favor, 32 en contra, 7 abstenciones. Rechazada la enmienda número 4.

Votamos ahora el artículo 2 del dictamen.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

¿Abstenciones, por favor? Levanten la mano con cierto rigor, porque es que no se... *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 34 votos a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones. Aprobado el artículo 2.

Pasamos a votar el artículo 3.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

34 votos a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones. Aprobado el artículo 3.

Votamos el artículo 4.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

34 votos a favor, 12 en contra, 5 abstenciones. Aprobado el artículo 4.

Enmiendas números 5, 6, 7 y 8 del Grupo Popular, al artículo 5.2, de supresión; al artículo 6.1, de modificación; al 6.3, de supresión; y al 7.2, de modificación.

Para su presentación y defensa conjunta, tiene la palabra don Francisco Marcos.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

Manifisté, en mi anterior intervención, que la ley que estábamos en el día de hoy tratando, tenía un contenido de agresividad. Y dije que aprovecharía la oportunidad en cuantos artículos fuésemos comentado, pura y exclusivamente, para demostrar esa agresividad que subyace en todo el contenido de la ley.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

Nosotros hemos presentado una enmienda, que es la número 5, que coincide con el artículo 5, apartado 2, en donde proponíamos la supresión de la misma, puesto que dice, dicho número 2 del artículo 5, que "sólo la ordenación territorial y urbanística legítima la realización de cualesquiera otros actos de aprovechamiento distintos de lo previsto en el número anterior, así como de las instalaciones, construcciones, edificaciones que requiera el establecimiento de la explotación que lo precise". Y no cabe la menor duda, Señorías, que si este número 2 de la Ley se aprueba, nos encontramos que se establece un criterio limitativo del hecho agrícola, que condena la zona agrícola a una permanente configuración, y ataca de inconstitucional en realidad al artículo 33.1, de la Constitución. Evidentemente, es una ley que va mucho más allá, y que está prejuzgando, y que está agrediendo a la propiedad privada, cosa que yo defiendo desde aquí, y sus Señorías no tienen por qué extrañarse de ello; porque en un Estado de Derecho tiene que estar perfectamente claro cuáles son las limitaciones de la Administración, en función de no dejar flotando, en artículos de una Ley como ésta, situaciones de presión sobre la configuración de un hecho agrícola.

Al artículo 6 de la Ley, hemos propuesto la modificación del primer párrafo del mismo. No hemos pretendido en modo alguno, Señorías, hacer la crítica por la crítica oponiéndonos a todos los artículos de la misma; hemos intentado, en algunas oportunidades sin éxito —y por eso en el día de hoy seguiremos sin ese éxito, porque no nos puede acompañar cuando realmente no se quiere ni siquiera entender lo que pretendemos—, sin éxito alguno defender nuestras enmiendas. El artículo 6 establece que "las parcelaciones, segregaciones o cualquier otro acto de división de

fincas o predios en el suelo rústico, requerirá la previa licencia municipal otorgada conforme al ordenamiento jurídico". Señorías, esto es un atentado a la libertad, esto es un atentado precisamente al libre tráfico de los bienes de la propiedad privada, y, concretamente, viene a plantear problemas de difícil solución en el futuro, porque está remitiendo a licencia municipal la división de fincas rústicas e, incluso, las limita, las limita —y los registradores de la propiedad tendrán copia de esta ley sobre su mesa de los despachos—, y que no solamente limita, sino que agravará las transmisiones que se efectúen en el futuro, e incluso prohibiendo la posibilidad de la reparcelación o la división de fincas en caso de sucesión hereditaria; monstruosidad que, evidentemente, es un atentado, es una agresividad de la ley frente a derechos constituidos. Si evidentemente prohibimos que se pueda dividir una finca rústica, evidentemente estamos limitando la posibilidad de que el propietario pueda disponer de ella, y estamos obligándolo a que obtenga una licencia municipal con las dificultades que pueda entrañar, e, incluso, con la lentitud en el tiempo, en cuanto a transmisiones rápidas, o en cuanto a embargos, o en cuanto a subastas de la referida finca.

Nosotros no hemos pretendido suprimir este párrafo, con lo monstruoso que es desde la perspectiva de su aplicación práctica, sino que hemos planteado una modificación del mismo que, en cierta forma y manera, podría aclarar, o podría dejar tranquilos a quienes redactaron la ley. Nosotros decíamos en nuestra enmienda, en el texto de nuestra enmienda de modificación, que: "La parcelación, segregación o cualquier otro acto de división de fincas o predios, cuando la cantidad resultante para cada una de las parcelas esté por debajo del mínimo establecido para la zona, requerirá la previa licencia municipal que la autorice". Establecemos un límite, que es precisamente el mínimo establecido para la zona, y no dejamos en la ambigüedad..., que incluso, concretamente, predios, fincas enormes de miles y miles y miles de metros cuadrados no se pueden parcelar, no se pueden dividir, sin la autorización municipal correspondiente. Consideramos excesiva la norma, y, a la sazón, una agresión al titular cuando no se determinan con claridad los parámetros en los que se mueve el artículo.

Al artículo 7, Señorías, también hemos planteado una enmienda de modificación; es decir, no nos hemos limitado a suprimir párrafos, sino que aquí también planteamos una enmienda de modificación, que intentamos hacer pensar a ustedes, Señorías, en el hecho de que tal vez, en algún caso, pudiese mejorar el texto del Gobierno. Dice el párrafo segundo que "la suspensión

de la vigencia de los planes prevista en la legislación urbanística determina automáticamente la aplicación del número anterior". El número anterior era que "mientras no exista planeamiento municipal o especial, o en su defecto, planeamiento supramunicipal o insular, que expresamente establezca prescripción distinta, y siempre que proceda conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 9, la edificación deberá ajustarse a unas reglas que aquí establece". Nosotros suprimíamos este segundo párrafo por la norma que determine la supresión de los planeamientos; Señorías, la norma que determine la supresión de los planeamientos deberá contener la normativa que regule el período transitorio. Si no lo regula la propia norma, evidentemente, se produce la agresividad que yo antes había dicho respecto a esta ley.

Creo que están defendidos, Señorías, los tres artículos que me correspondían...

Nada más. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias.  
¿Señor Consejero?

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón):** Voy a incidir solamente... No voy a volver a incidir en el tema del criterio limitativo del hecho agrícola al que he hecho mención; no se están introduciendo aquí filosofías ni criterios que no estén al uso ya de alguna manera o de otra, simplemente se están ordenando a través de un texto legal que permita una acción coordinada en la ordenación del territorio.

Pero hay algo..., hay dos aspectos que me llaman poderosamente la atención en las enmiendas presentadas y la defensa hecha por el Grupo Popular.

El primero de ellos se refiere a las licencias... a la obligatoriedad de exigir licencias municipales para producir la segregación de fincas. Bueno, ya lo he dicho en alguna ocasión en esta tribuna, y lo he dicho fuera de esta tribuna; eso es un acto, es una..., forma parte de la actual higiene urbanística que se respira en todo el país; eso no... Somos nosotros los que estamos atrás en relación con el resto del proceso de adecuación de la legislación urbanística al momento actual; son cantidad, ya, las comunidades autónomas que tienen este tipo de limitación puesta en práctica, y están funcionando. De modo que lo único que estamos pretendiendo con esto no es impedir que dos hermanos o diez hermanos puedan repartirse su herencia; lo único que decimos es que el reparto de la herencia ya no puede ser un acto discrecional de los herederos, porque el suelo tiene una función social que trasciende de la voluntad

individualizada de los herederos de una determinada finca; exige licencia municipal y exige que esa división de esa finca se adecue a las exigencias del planeamiento.

Qué sentido tiene, por citar un ejemplo —ejemplo en el que el perjudicado son los herederos y que se viene produciendo con excesiva frecuencia—, qué sentido tiene que cuatro hermanos loteen en cuatro trozos una finca, que esté prevista una carretera en uno de los cuatro trozos, y que le parta el trozo que le ha tocado, le queden 3 metros a un lado y 25 metros a otro, de una carretera que no sabía, cuando hizo la partición, que por allí estaba previsto su paso. Esto es una... La exigencia municipal no es, ni tiene que entenderse como una agresión; es simplemente un acto de información. La Administración informa al administrado en qué condiciones pueden parcelar la herencia recibida de sus padres. Y de la misma manera, los herederos solicitan de la Administración que eso se haga de la manera que mejor les convenga, pero es el control administrativo, a través..., garantizado a través del planeamiento, que ha tenido los períodos de garantía y de información al público requeridos por la ley para su tramitación, quien va a decir si la voluntad de los herederos se ajusta o no al planeamiento, o en qué medida esa partición, que tiene mil posibilidades de hacerse, es mejor que se haga acorde con el interés colectivo que no de forma indiscriminada; cada una de las personas que heredan vayan partiendo sus fincas provocando un destrozo de nuestro suelo agrícola, del que me parece que todos los que estamos aquí presentes somos bastante conscientes.

Otro aspecto que quería señalar es el que hace referencia a la enmienda del Grupo Popular número 8, en relación con el artículo 7.2. El artículo 7.2 dice que: "la suspensión de la vigencia en los planes prevista en la legislación urbanística determina automáticamente la aplicación del número anterior." Es decir, su incorporación a las características de suelo rústico. Pero, vuelvo a decir, que el que esté aquí esto no es sino, simplemente, la sistematización y puesta en orden de una serie de conceptos que ya están contenidos en la legislación vigente, con la misma contundencia que aquí se plantean.

Yo les puedo..., ya por citar un aspecto genérico de la ley. La Ley del Suelo vigente, en su exposición de motivos, dice: "Por el contrario, quedan condicionados...—hablando de los planes— quedan condicionados a unos plazos de caducidad, que permiten, frente a su titular, reintegrar los terrenos automáticamente a su primitiva situación de rústicos en el caso de que la ejecución inmediata del plan se viese frustrada". Pero si esto no, esto... no es de recibo plantear que la suspensión... La terminación del plazo de vigen-

cia de un plan implica su incorporación a la nueva... a la situación primitiva; ha tenido un plazo de 10-15 años, que son los habituales que se ponen en los planes parciales, para desarrollar esa actuación; si no ha cumplido ese plazo, no ha ejecutado el plan que tenía previsto, ¿qué es lo que se pretende?, ¿mantener *sine die* esa calificación de suelo, cuando hay otros que podrían entrar en el mercado? Esto es un principio distributivo que debería ser, a mi juicio, si se hubiera reflexionado, creo, en esta línea, asumido, podía haber sido asumido por el Grupo Popular.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno en contra.  
¿Grupos que deseen intervenir?  
Grupo Socialista, don Maximino Jiménez.

**El señor JIMÉNEZ FUMERO:** Señor Presidente. Señorías.

Igual que hicimos en comisión, en Pleno nos vamos a oponer a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, por razones similares a las expresadas anteriormente; creemos que están concebidas con criterios restrictivos al proyecto de ley.

Recuerdo a los señores del Grupo Popular, que el artículo 5 permite el uso y aprovechamiento habituales en el suelo rústico. Lo que parece para el Grupo Popular un grave defecto de la ley, para el Grupo Socialista es una de sus virtudes.

En primer lugar, el artículo 6 contempla la posibilidad de que la consejería participe, con informes previos, en la parcelación y segregación; y entendemos que el conocimiento de esta consejería en materia de suelo rústico, particularmente en el agrario, puede beneficiar esa parcelación, y me atengo también al ejemplo puesto por el consejero de Política Territorial.

*(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

El hecho de que se requiera licencia municipal no impide las segregaciones o parcelaciones razonables y lógicas; que, en general, el otro tipo de parcelación o de segregación va casi siempre contra los propios herederos que, en un plazo no muy largo, ven disminuida, casi inutilizada, la capacidad de uso de ese suelo, ya sea para uso agrario o para otro uso similar.

Desde 1973 —por coger un año en que comenzó la actual crisis económica mundial— la comunidad canaria ha perdido unas 27.000 hectáreas de suelo rústico, 27.000, lo que nos da casi 2.700 hectáreas anuales en los últimos 13 años. Si bien somos conscientes de que la ley no va a poner remedio, no va a ser una panacea que resuelva todos los problemas del suelo rústico, sí estamos convencidos de que va a

llevar orden y raciocinio a un sector que lo necesita.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez.

¿Para réplica?

¿Va a intervenir el Grupo Popular? No.

Señorías, vamos a someter a votación las enmiendas 5, 6, 7 y 8 del Grupo Popular.

Señor Marcos, ¿votamos conjuntamente o votamos por separado? ¿Por separado también? ¿Conjuntamente?

Muchas gracias.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, yo me refería a que si se pueden votar conjuntamente.

Muchas gracias.

Votación, entonces, conjunta de las enmiendas 5, 6, 7 y 8 del Grupo Popular.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

12 votos a favor, 32 en contra, 4 abstenciones. Rechazadas las enmiendas 5, 6, 7 y 8.

Pasamos a votar el artículo 5 del dictamen.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

33 votos a favor, 12 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 5.

Votación artículo 6.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

33 votos a favor, 12 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 6.

Artículo 7, votación:

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

33 votos a favor, 12 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 7.

Enmiendas números 9, 10 y 11 en el Capítulo III: **Ordenación Urbanística del Suelo Rústico**, y sobre los artículos 8.f, de supresión; 9.1, de supresión; 9.2, de modificación.

Presentación, defensa y debate conjunto.

Tiene la palabra don Francisco Marcos.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** La enmienda número 9, que corresponde al artículo 8, sigue poniendo de manifiesto la poca sensibilidad de los redactores de la ley en acercar la realidad jurídica a los usos, costumbres y realidad social; y, concretamente, haciendo calificaciones que en algunos casos, pues, desbordan esa realidad social y esa realidad económica. Nosotros hemos presentado una enmienda al artículo 8, letra f), de propuesta de supresión, y lo hacemos

conscientes de que la propia redacción del apartado f), de por sí, hace necesario que sea retirada; habla por fin, al final de ella, y dice: "el suelo rústico residual, constituido por el que el planeamiento no incluya en alguna de las otras categorías". Es decir, que cuando habla de las distintas categorías del suelo rústico, dice, pura y simplemente, suelo rústico residual; es decir, que, aparte de las categorías que se establecen, establece que todo lo que no es bueno es malo, o que todo lo que no es malo es bueno; todo lo que no es estar tipificado en este artículo 8 como fuera del suelo rústico, y si apareciese algo, y si surgiese en algún momento cualquier otra posibilidad, de incluso, hasta de una erupción volcánica que agrandase el territorio de las islas, se quedaba convertido, por arte de birlibirloque, porque no está calificado en este artículo de otra forma, como suelo rústico. Y nosotros, desde luego, interpretamos que la residualidad, la residualidad no puede ser aspecto determinante de una calificación; si calificamos, calificamos, y lo calificamos claramente, de acuerdo con una serie de circunstancias que la consejería, supongo, que dados los costosos dictámenes y largo tiempo de redacción de este proyecto, tendría que haber tenido más que suficientes argumentos para dejarlo perfectamente claro. Y no limitarse a decir en un artículo, más bien en una letra de dos renglones, que suelo rústico residual es aquel que el ordenamiento no incluya en alguna de las otras categorías del suelo.

Para nosotros nos parece monstruoso y, realmente, da la impresión que si sus Señorías hubiesen tenido algún tipo de sensibilidad para acoger las enmiendas de la oposición, ésta hubiese sido alguna que al menos se hubiese podido corregir, porque es agresiva, es agresiva, evidentemente; hay una agresividad, incluso, ante objetos que aún no existen, ante la *res nullius*, aparece una agresividad diciendo, y todo lo que no es de los demás es mío. Verdaderamente parece excesivo el planteamiento.

Al artículo 9, que es nuestra enmienda número 10, nosotros hemos planteado una propuesta de supresión, y lo hemos hecho porque no es posible admitir que se establezca como principio que todo aquello que no esté autorizado está prohibido; es lo mismo, aquí, antes era en cuanto a la materialidad del suelo, y aquí es en cuanto a la norma que rige ese suelo. Y ustedes dicen: "Además de las condiciones que sean de aplicación en virtud de la legislación sectorial correspondiente, en suelo rústico no podrán realizarse construcciones, instalaciones o transformaciones de su naturaleza, uso y destino, cuando las mismas no estuviesen concreta y expresamente autorizadas por el planeamiento". Pues, volvemos a lo mismo. Decimos que..., realmente hacemos lo mismo en

cuanto a la legislación; cuando no exista legislación no hay posibilidad, todo eso queda supeditado, no es posible admitir que se establezca este hecho, y verdaderamente nos parece, o nos da la impresión, que es excesivo, e interpretamos, de nuevo, que existe una agresividad de la ley en cuanto a los administrados.

Nuestra enmienda número 11 también es al artículo 9, y es al artículo 9 en el apartado 2. El apartado 2, casualmente, dice: "Excepcionalmente...". Excepcionalmente... Es decir, el redactor de la ley, en la propia terminología, está yendo a los procesos extremos e imponiendo criterios dialécticos, de fuerza, de dureza y de imposición: "Excepcionalmente, y mediante los procedimientos establecidos en el capítulo cuarto, podrán autorizarse...". Nosotros decimos, porque interpretamos que las leyes deben de acercarse, no de forma tan imperativa, porque la ley es imperativa en cuanto a su contenido como tal ley; pero que en su tratamiento y en su expresión hacia quien tiene que estudiarla y leerla, deberían de ajustarse a otro sistema de expresiones. Nosotros decimos que sustituíamos esta expresión primera de "excepcionalmente" con "deberá solicitarse licencia municipal"; es una expresión lógica y normal, "deberá solicitarse licencia municipal de autorización para la ejecución de alguna de las siguientes actividades...". Y se especifican las actividades que necesitan la previa licencia municipal. Y no hay por qué ser tan extremistas y tan excepcionales; no se trata de una excepcionalidad, es una norma que establece la necesidad de contar con una licencia. De la lectura de la ley se establecen procedimientos excepcionales que entonces sí; o una de dos, o si son tan excepcionales, evidentemente, debían de marcarse, porque habrá entonces una posibilidad de interpretación subjetiva del precepto, y buscar cuando se da la excepcionalidad y cuando no se da la excepcionalidad.

Tampoco había ningún interés en recoger esta sugerencia, pero nosotros estamos en la obligación de defenderla aquí, y, una vez más, lo sometemos a la votación de sus Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Francisco Marcos.

Señor Domínguez Anadón.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón):** En relación con el artículo 8, quisiera aclarar el sentido que para los redactores de esta ley ha tenido la incorporación del párrafo ese, relativo a suelo rústico residual.

La heterogeneidad de los territorios, su gran diversidad, hace, hace necesario, que cuando se redacte una ley de este tipo se pueda tener

previsto que pueda haber un suelo que no sea ni forestal, ni agrícola productivo, ni de protección, y que el planificador se encuentre en la situación de que no puede incorporarlo, siendo rústico, no siendo..., no estando predestinado, ni en posición de poder pasar a medio plazo o a corto plazo, a ser urbano, pudiera ocurrir que ese suelo no estuviera en condiciones de ser incorporado en ninguna de las categorías anteriormente señaladas; y les voy a citar, pues, un ejemplo que me viene a la memoria en este momento. Bueno, quizás pudiera inducir a confusión, prefiero no citar ejemplos; pero, desde luego, éste es un apartado que cubre la hipótesis de supuestos imprevistos a los que se puede ver abocado un determinado planificador, o un ayuntamiento, y que no encuentre salida a esa posible situación residual.

En cuanto a las enmiendas del artículo 9, solamente, y muy brevemente explicar que es evidente que lo que no esté expresamente autorizado en el planeamiento no puede realizarse; pero eso lo es con esta ley y sin esta ley, vuelvo a decir. Es decir, aquí me parece que quienes han preparado estas enmiendas no conocen cuál es el ordenamiento jurídico al que estamos sometidos en materia urbanística. Lo único que legitima cualquier acción sobre el territorio es la planificación urbanística; eso es, se apruebe esta ley o no se apruebe, con este artículo o sin este artículo. El haberlo puesto aquí, este principio, vuelvo a insistir, es una manera de sistematizar diversas disposiciones dispersas que, convenientemente ordenadas, nos pueden servir de un instrumento de planificación del territorio, y, en ningún caso, mantener la situación en la que en este momento nos encontramos.

En cuanto al artículo 9.2, evidentemente que son excepciones, tienen que serlo; porque en el suelo rústico, cuando el planeamiento no determina un determinado uso y, por necesidades ineludibles fuera necesario, como pudiera ser la ejecución de la casa de un agricultor; eso es una excepción, que tiene que estar perfectamente reglada en la legislación.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Domínguez Anadón.

¿Turno en contra?

Señor Jiménez Fumero, Grupo Socialista.

**El señor JIMÉNEZ FUMERO:** Señor Presidente.

Para manifestar que consideramos acertada la clasificación en categorías que recoge el artículo 8, y que vamos a votar en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias señor...

¿Ha terminado, señor Jiménez?

*(El señor Jiménez Fumero asiente.)*

¿El Grupo Popular va a replicar? *(Pausa.)*

No.

Ciérrense las puertas de la sala, por favor, que vamos a proceder a la votación de las enmiendas 8, 9 y 10..., perdón, 9, 10 y 11, del Grupo Popular.

Señor Marcos, ¿pueden votarse conjuntamente las enmiendas o...?

*(El señor Marcos Hernández manifiesta que conjuntamente.)*

Muchas gracias.

¿Votos a favor de las enmiendas 8, 9, 10..., digo, perdón, 9, 10, 11 que es el número exacto que le corresponde, del Grupo Popular? *(Pausa.)*

¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

12 votos a favor, 30 en contra, 5 abstenciones. Rechazadas las enmiendas.

Votamos el artículo 8 del dictamen.

¿Votos a favor? Artículo 8 del dictamen. *(Pausa.)*

¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

31 votos a favor, 12 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 8.

Pasamos a votar el artículo 9.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

31 votos a favor, 12 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 9.

Votamos el artículo 10 del dictamen.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

31 votos a favor, ninguno en contra, 16 abstenciones. Aprobado el artículo 10 del dictamen.

Enmienda número 12 al artículo 11, de modificación, que presenta el Grupo Popular.

Tiene la palabra para su defensa y presentación el señor Marcos.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** ¡Señoría, Señoría!, Señor Presidente del Gobierno, para amonestar su atención, simplemente, porque le encontraba distraído.

Terminamos el articulado de la ley planteando unas enmiendas al artículo 11. Nos parece demasiado pretencioso, en una ley de esta naturaleza, que ignoremos a los ayuntamientos, que los ayuntamientos estén marginados de lo que es su función clásica, su función especial, que es el cuidado de su suelo. En otras razones, porque el administrado es el órgano de administración más cerca que tiene; tiene no solamente una relación y una interacción profunda, con todo el propio contenido de la municipalidad y, evidentemente, allí encuentra el apoyo que no le puede brindar por mucho que quiera una consejería, y que no

le puede brindar por mucho que desee un gobierno, si no es a través de los órganos que más cercanamente están ejercitando la administración de la comunidad autónoma canaria. Y este artículo es una agresividad, precisamente, a ese principio, general, de que cada institución debe de cumplir con unas funciones específicas; los ayuntamientos las tienen, y si les vamos a sustraer a los ayuntamientos, incluso, la posibilidad de que tengan atención y que se dediquen exclusivamente al cuidado de ese territorio que les está encomendado, pues, evidentemente, los ayuntamientos cierran su puerta y los señores consejeros se dedican a tener un único ayuntamiento en el archipiélago, en donde tendrán que atender las cuestiones urbanísticas, las cuestiones sanitarias, las cuestiones de orden público, las cuestiones todas que afecten a la ciudadanía. Eso sería demasiado pretencioso, aunque sería tal vez lo ideal en un concepto filosófico de política que la consejería en este momento nos ha traído con estas leyes, que de forma tan global nos ha presentado a la Cámara.

Y fíjense ustedes si tengo, en cierta manera, razón, desde la perspectiva política que definiendo, evidentemente, de modo alguno voy a decir que mis razones van a ser comprendidas, y el señor Consejero subirá a esta tribuna y dirá que esto es un disparate, que no nos hemos leído la ley, y que no sabemos lo que decimos.

Muy bien; pero yo estoy diciendo aquí algo, que el señor Consejero se ha leído la ley porque la ha hecho, pero no la ha entendido; porque para leerse la ley que ha hecho tenía que haberse leído otras leyes, otras competencias, otras atribuciones, que tenía que haber respetado; y ésa es la única diferencia, la única diferencia.

Fíjense ustedes en el artículo 11, en el apartado 1.º, que hemos enmendado, que hemos enmendado; y lo hemos enmendado con una propuesta de modificación, queremos modificarlo, no queremos excluirlo; dice que "el procedimiento para la autorización de cualquiera de las construcciones, instalaciones o aprovechamientos y usos —a que se refiere el artículo 9— que no estuvieran previstos en el planeamiento —no estuvieran previstos en el planeamiento—, se iniciará a instancias del interesado mediante escrito dirigido al director general de Urbanismo".

Muy bien, nos saltamos a la garrocha las competencias municipales, nos vamos a la Dirección General de Urbanismo, presentamos una instancia, y que el director general de Urbanismo, sin conocimiento del alcalde de turno, dé una autorización, o deje de dar una autorización, y que el alcalde de turno se encuentre en un día..., cuando él interpreta que se está incumpliendo una normativa legal, pues, evidentemente, aparece el ciudadano diciendo que

todo se ha tramitado ante la Dirección General de Urbanismo.

Y después dice en el apartado d): "Si hubiesen transcurrido dos meses desde la iniciación del procedimiento y, denunciada la demora ante la Dirección General de Urbanismo, ésta no hubiese resuelto en el plazo de un mes, se entenderá otorgada la autorización solicitada". Es decir, aquí estamos rizando el rizo; estamos dando la posibilidad de autorizaciones por el procedimiento, por el procedimiento..., denunciando la demora, si han transcurrido dos meses desde que la Dirección de Urbanismo no hubiese contestado, pues, aparece que se consolida una licencia que a lo mejor resulta que es totalmente ilegal, y que al alcalde de turno, o en el pueblo de turno, le hace mucho daño, porque allí, verdaderamente, no se deberían hacer las cosas.

Es decir, que estamos rizando el rizo, Señorías. La agresividad es patente, es latente; estamos soslayando una administración que debe ser la administración que más debemos respetar, que es la administración municipal, que son, digo yo, los pretorianos, los que a pie de obra están en los municipios, intentando resolver los problemas a los ciudadanos. Y, Señorías, señor Presidente, entre las líneas del periódico que usted lee, creo que el tema que yo estoy reflejando tiene muchísimo interés, para que cuando los consejeros de turno lleven a la mesa de los Consejos del Gobierno paquetes de leyes, como las que se llevaban en el mes de septiembre del año pasado, que todas ellas fueron aprobadas en una sola sesión; me da la impresión que si se hubiesen leído, nada más que leído, los textos de las mismas... Ese día trabajaron ustedes muchísimo: empezaron desde las ocho de la mañana y terminaron a las diez de la noche; claro, trabajando tanto se les escapan muchas veces estos gazapos que no debían de escaparse cuando estamos legislando, para que el pueblo cumpla las leyes, y hacemos las leyes en defensa de ese pueblo.

Consolidamos, mediante el procedimiento de la denuncia de la demora, licencias por la consejería e ignoramos a los ayuntamientos cuando se da la circunstancia de que se tramitará el expediente ante la consejería. Nosotros hemos hecho una enmienda, dándoles incluso la posibilidad de que lo resolviesen, diciendo que el procedimiento para la autorización de obra y actividades a que se refiere el artículo 9.2, se incoará en el ayuntamiento, por el ayuntamiento del lugar donde está sito el predio, previa petición del interesado. Y es lo lógico, porque el interesado sale de su casa, se pone la manta, o se pone el abrigo, o va en mangas de camisa, y va al ayuntamiento, que está a 20 pasos, habla con el concejal, presenta la instancia y ve el procedimiento allí en su pueblo; y no se va a la consejería, que

si está en Las Palmas de Gran Canaria, pues tendría que coger el *Jet-Foil*, un avión, o, en cierta forma y manera, porque nadie le da razón si no es, precisamente, en donde se va a resolver su problema.

Si se estimara deficiente –decimos nosotros– la documentación aportada o no resultare claro alguno de los extremos se dará audiencia al interesado –el propio ayuntamiento mandará al guardia de turno con la papeleta diciendo: “comparezca usted aquí, para que complete el expediente”– para que exponga aquello que entienda a su derecho. Porque aquí no hay audiencia al interesado, después del escrito dirigido al director general de Urbanismo, que va a fallar a favor o en contra, o que se calla, para que aquello, callándose, pueda resultar legitimado. Es un procedimiento, pero es un procedimiento tan excepcional que hay que cuidar muchísimo, que hay que cuidar muchísimo, para ponerlo en leyes que lo que pretenden es el control, precisamente, del suelo; porque basta que el expediente se pierda encima de la mesa de algún funcionario de la consejería para que evidentemente transcurran los plazos más que de sobra. Y el expediente será sometido a información pública; ¿dónde lo somete a información pública la consejería? No lo somete a información pública. Nosotros pretendemos que el expediente ha de ser sometido a información pública durante un mes, con publicaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en uno de los diarios de mayor difusión pública, para que los que viven en ese ayuntamiento, los que viven en ese municipio, se enteren, al menos, de lo que está haciendo ese ciudadano que, después, a lo mejor resulta que es amigo íntimo de algún funcionario de la consejería. Para que se entere, para que se entere la municipalidad, para que se entere el alcalde, para que se enteren los concejales de lo que se está haciendo en su ciudad, para que se entere el dueño de la casa de lo que se está haciendo dentro de su casa.

Consecuentemente yo considero que la enmienda al artículo d) era tan clara, tan terminante, que incluso teníamos la esperanza de que se iba a intentar buscar una transaccional, o se iba a buscar ...(*Ininteligible.*) Pero, evidentemente, cuando lo que se pretende es con el rodillo ir borrando todo lo que se pueda decir y ni siquiera recoger aquellas cosas que tienen unos aspectos que puedan enriquecer una ley de esta naturaleza, no es que yo salga de esta tribuna en la mañana de hoy frustrado, pero sí simplemente diciendo que seguiré actuando en esta tribuna, en el día de hoy, en cuantas enmiendas he planteado, consciente de que, una vez más, sus Señorías votarán en contra.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Domínguez Anadón.

Muchas gracias, señor Marcos.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón):** En relación con las enmiendas presentadas al artículo 11, quisiera hacer unos breves comentarios.

Y ustedes me van a disculpar si soy un poco pesado, por reiterarme en lo que ya vengo diciendo desde antes; pero es que esta competencia no es municipal, ¿me entienden? Es decir, la competencia para las autorizaciones de edificaciones en suelo rústico –y aquí hay varios alcaldes– no es municipal. No es que estemos sustrayendo competencias a los municipios, es que no es una competencia municipal, y hay aquí alcaldes y gente que ha sido alcalde. Es decir, eso no es una competencia municipal. Y autorización para edificar el suelo rústico y licencia de edificación no son la misma cosa, no son la misma cosa. Para edificar en un dominio público, por ejemplo, además de la licencia municipal, se necesita la concesión administrativa; es una autorización previa a la licencia. Para edificar el suelo rústico, previo a la licencia municipal, hay que tener autorización del Gobierno autónomo, que tiene conferida esa competencia, y que, además, no es razonable, ni bueno, ni oportuno, que renuncie a ella. No entiendo cuál es el tipo de argumentación que expone aquí el Grupo Popular, porque no me encaja, en absoluto; no tiene el menor rigor, desde el punto de vista de nuestra legislación urbanística –marco–.

No hace falta coger el *jet-foil*; con ir a la dirección territorial, como se viene haciendo ahora, con llevarla al ayuntamiento para que el ayuntamiento la tramite ante la dirección general, como se viene haciendo ahora. No estamos innovando nada, el expediente tiene que estar en información pública; porque si nosotros no dijéramos aquí que tiene que estar en información pública 15 días, estaríamos abriendo la puerta a que el Tribunal Constitucional nos anulara esta ley, porque eso es un derecho ya consolidado, no es ningún invento. Yo no puedo impedirle, sustraer el derecho que tiene el administrado a que su expediente esté 15 días en información pública, señores, no lo puedo impedir; vengo aquí y lo sistematizo; pero eso es lo que hoy se está haciendo.

Esto tiene una novedad, este artículo tiene una novedad importante. Y tiene una novedad que me parece sorprendente que hayan pasado por alto los grupos que han enmendado la ley; y es, instituir, por primera vez, el silencio administrativo positivo para cuestiones que estén previstas en el planeamiento. Esto es lo que viene definitivamente a acabar con unas adminis-

traciones que han tenido paralizados durante años expedientes de este tipo, y que por dejadez, el administrado se encuentra indefenso ante esa situación. Esta ley instaura, para los aspectos que estén previstos en el planeamiento, que es en lo único que el silencio administrativo puede ser positivo, instaura el silencio administrativo positivo, y esto es lo que tiene de novedad. Y esto tiene de novedad, tiene de modernidad, de ponerse al día, con la forma de administrar de nuestro entorno geográfico y político más inmediato.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Domínguez Anadón.

¿Turno en contra?

El señor Jiménez Fumero.

**El señor JIMÉNEZ FUMERO** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Después de lo expresado por el consejero de Administración Territorial, sólo manifestar nuestro propósito de votar en contra de la enmienda número 12, del Grupo Popular, y reiterar lo que ya indicó el señor Consejero, en lo relativo a que las licencias para obras en suelo rústico no han sido nunca competencia municipal, dependen de la legislación sobre reforma y desarrollo agrario.

En cierta manera, creemos, que la enmienda del Grupo Popular contradice, en sus contenidos y competencias, lo establecido en la Ley del Suelo que está vigente.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jiménez.

El Grupo Popular no va a replicar.

(*El señor portavoz manifiesta que no.*)

Muchas gracias.

Señorías, vamos a someter a votación la enmienda número 12, al artículo 11, de modificación, del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

11 votos a favor, 31 en contra, 5 abstenciones. Rechazada la enmienda número 12 del Grupo Popular.

Pasamos a votar...

(*El señor Marcos Hernández solicita hacer uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Cuando llegue su momento, su Señoría, pues, no interviene y sometemos a votación las enmiendas.

Bien. Pasamos a votar, entonces, el artículo 11 del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

33 votos a favor, 11 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 11.

Pasamos a votar el artículo 12 y la disposición adicional, que no han sido enmendados.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

33 votos a favor, ninguno en contra, 14 abstenciones. Aprobados el artículo 12 y la disposición adicional.

Bueno, entonces ya pasamos a las disposiciones transitoria primera y segunda; así, como decía don Francisco Marcos... ¿No van a defender ninguna de las enmiendas que quedan por defender?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, pero lo que ocurre es que... ¿Quiere su Señoría que las votemos por separado, entonces, cada una de ellas?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Votamos, entonces, conjuntamente las enmiendas 13, 15, 16; de supresión, supresión, modificación, a las disposiciones transitorias primera y segunda, en primer lugar. Para después pasar a votar las disposiciones transitorias del dictamen.

¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

11 votos a favor, 31 en contra, 6 abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas a las disposiciones transitorias primera y segunda.

Votamos la disposición transitoria primera del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

33 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones. Aprobada la disposición transitoria primera.

Pasamos a votar la disposición transitoria segunda del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

El mismo resultado: 33 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones. Aprobada la disposición transitoria segunda.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 14, de supresión a la disposición final pri-

mera; 17, de supresión a la disposición final segunda; 18, de supresión a la disposición final quinta, presentadas por el Grupo Popular.

¿Votos a favor de estas enmiendas? (*Pausa.*)  
¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas a las disposiciones finales.

Pasamos entonces a votar la disposición final primera del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

34 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones. Aprobada la disposición final primera.

Disposición final segunda del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

34 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones. Aprobada la disposición final segunda.

Votamos conjuntamente las disposiciones finales tercera y cuarta del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

34 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones. Aprobadas las disposiciones finales tercera y cuarta.

Disposición final quinta.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

34 votos a favor, 11 en contra, 4 abstenciones. Aprobada esta disposición final.

Pasamos, finalmente, a votar el preámbulo del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

34 votos a favor, ninguno en contra, 15 abstenciones. Aprobado el preámbulo y aprobado en su conjunto la totalidad de este dictamen.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE SISTEMA DE ACTUACIÓN EN ÁREAS DE URBANIZACIÓN MARGINAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Sistema de Actuación en Áreas de Urbanización Marginal.

Se han presentado a este proyecto de ley cinco enmiendas del Grupo Popular.

Por favor, Señorías, yo les ruego que conserven su posición en los asientos, porque vamos a

votar el artículo 1 de este dictamen que no ha sido enmendado.

(*El señor Secretario primero –Jiménez Fumero– se incorpora a su lugar en la Mesa.*)

Bien. Ciérrense las puertas de la sala, por favor. Vamos a proceder... Bueno, comunico a sus Señorías que, siguiendo el criterio establecido en las sesiones anteriores, pues, durante las votaciones se puede fumar.

Bien. Vamos a votar el artículo 1 del dictamen, que no ha sido enmendado.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?  
(*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: 33 votos a favor, ninguno en contra, 15 abstenciones. Aprobado el artículo 1 del dictamen.

Pasamos a las enmiendas número 7 al artículo 2, número 8 al artículo 4, número 9 al artículo 6, número 10 al artículo 7, y número 11 a la disposición transitoria de este dictamen, todas presentadas por el Grupo Popular, y que para su debate, presentación y defensa conjunta, tiene la palabra el Grupo Popular.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señorías. Señores diputados.

Esta ley, que al final la comisión le enmendó su título, y se propone realmente, y ha sido aprobada precisamente esa modificación. Porque hablar de suelo marginal, hablar de suelo marginal ya de por sí implica una calificación discriminatoria de suelo, en razón a un tipo de construcciones que parece, en principio, que está destinada a construcciones modestas; y tanto es así que son construcciones modestas, que atentamos a los principios básicos de la propia Ley del Suelo, dando la posibilidad de vender solares para viviendas sin que estén urbanizadas totalmente las zonas en donde se van a construir esas viviendas.

(*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

Aquellos que tienen experiencia y, evidentemente, la tienen mucha los arquitectos y quienes hacen proyectos de urbanización para los ayuntamientos, o han hecho, saben de las grandes dificultades que se plantean a la organización urbanística de un ayuntamiento, de un municipio, de un territorio, precisamente cuando las urbanizaciones que se hacen son defectuosas, o cuando no se hacen ni siquiera. Con lo cual se vienen a plantear graves problemas de infraestructura, que tienen, de alguna forma, que resolverse con parches, procurando hacer llegar a esas personas que han construido sus viviendas en esos lugares marginales, la ley se ha cambiado el título, pero existen esos lugares marginales, donde hasta se encuentran con las dificultades de que ni si-

quiera los taxis se atreven a llevar a un pasajero, por las dificultades que significan, incluso en el invierno, lo de la sal es auténtico, al no estar pavimentadas las calles, aceras sin construir donde los niños no pueden ir resguardados a clase...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Perdón, perdón señor Marcos.

*(Rumores en la sala.)*

Por favor, ruego a los señores diputados que guarden silencio mientras estén en la sala. Asimismo, les recuerdo que el permiso para fumar es durante el tiempo de votaciones continuadas, cuando hay tiempo, que se puede salir fuera, pues, ruego que se abstengan de fumar o que salgan a los pasillos a fumar.

Muchas gracias.

Continúe, señor Marcos.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias en doble sentido: por una parte, por el hecho de que presten atención, y si no quieren prestarla, pues lean el periódico o escriban, pero es que a veces se distrae quien aquí intenta, al menos esforzarse, por justificar, todo aquello que ha significado el planteamiento de una enmienda. Las enmiendas no se plantean como consecuencia de un capricho, sino con el deseo de hacerle llegar al Gobierno dificultades que se interpretan que puedan surgir desde cualquier otra perspectiva que no sea la suya propia, de los laboratorios o gabinetes en los que se cuecen estas leyes y que, evidentemente, vienen aquí y se aprueban por la inercia de unos votos, sin ni siquiera profundizar en los propios comportamientos, una vez esas leyes aprobadas ante los administrados, que son realmente quienes van a beneficiarse de las leyes si son buenas, o quienes se van a ver perjudicados de las leyes si son malas.

Estaba al hilo de la conversación, porque esto ya..., hemos quedado en tan poco que parece una conversación entre amigos, estaba al hilo de mi exposición, y ruego al señor Presidente que me conceda un par de minutos más porque aquí ha habido interrupciones no deseadas, diciendo que, evidentemente, subyacía en el subconsciente del redactor de la ley, un concepto de marginalidad; subyacía y sin pensárselo mucho, hasta tituló la Ley de Áreas marginales, de los ciudadanos marginados, los ciudadanos que no tienen medios adecuados para poder vivir en una vivienda digna, en una urbanización digna. Y en vez de salirse con una Ley de Protección a la Vivienda mediante créditos especiales para que la urbanización se hiciese desde un primer momento con los requisitos imprescindibles de lo que significa una vivienda en situaciones óptimas, apareció este

*pastiche* en el cual se pretende que se posponga la urbanización, que el urbanizador haga la obra después de que se ha vendido el solar, e incluso responsabilizando a los propios adquirentes del solar de que la obra se va a realizar en un determinado momento. Y así nos ha salido esta ley, y así enmendamos nosotros su articulado.

Nosotros hemos enmendado, nuestra enmienda número 1 al artículo 2, y lo hemos hecho muy claramente en función y en base, Señorías, a que dice el párrafo último del artículo 2, es ya de por sí clarificador: "del mismo modo clasificarán las tipologías residenciales más relevantes, diferenciando y delimitando en particular aquellas áreas reconocidas o especialmente destinadas a la autogestión y autoconstrucción de viviendas unifamiliares que manifiesten tendencia a ser ocupadas por edificaciones de primera vivienda familiar sin urbanización previa."

Señorías, para ser una ley socialista, evidentemente, a ustedes se les ha ido el santo al cielo, se les ha ido el santo al cielo. Unas áreas de urbanización marginal, sin previa urbanización para los desdichados que no puedan tener una vivienda. ¡Magnífico! Verdaderamente me encuentro sorprendido, gratamente sorprendido, de la filosofía de esta propia ley.

Por lo tanto, nosotros tenemos que justificar que las categorías de asentamiento, señor Presidente, usted es un hombre sensible a estos temas, y estoy seguro de que usted, a usted le han metido un gol de mucho cuidado, porque si usted hubiese leído, usted se hubiese leído en uno de estos viajes, durante el trayecto, esta ley la hubiese tirado por la ventanilla, aunque hubiese existido el peligro de descompresión del aparato, porque no hubiese resistido la tentación de eliminarla de su compañía, porque, evidentemente, no se puede decir cosas como las que aquí se están diciendo.

Nosotros hemos planteado una enmienda, que es nuestra enmienda número 2, al artículo 4. Y fíjense ustedes en lo que dice el texto, fíjense ustedes lo que dice aquí: "El ayuntamiento, de acuerdo con su política urbanística, podrá admitir sistemas de urbanización decidida en las áreas señaladas por el planeamiento." O sea, que ya están allí, ya están allí los pobres de aquel rincón; los guetos que el ayuntamiento predetermina, son los que van a hacer que allí es donde se vayan a hacer, ya están predeterminadas; admitir sistemas en las áreas ya señaladas en el planeamiento, ahí van los pobres, y allí van los que puedan hacer chalés con superficies mínimas de 500 metros.

"Se entenderá por sistema de urbanización diferida, aquel en que los costos totales de la urbanización repercutible en los solares se materialicen por fases temporales, de modo..." —qué bo-

nito, esto resulta claro—, “de modo que la fase mínima inicial se reduzca de acuerdo con los objetivos”. Es decir, ¿estamos protegiendo al que va a comprarse el solar, a esas clases a las que estaba destinada la ley, o estamos protegiendo al dueño del suelo, al urbanizador, que no se va a gastar un duro en la urbanización?

Si esta ley la hubiese propuesto el Grupo Popular, no la hubiese defendido ni siquiera el señor Concejal, el señor Presidente se hubiese subido a esta tribuna y se hubiese estado carcajeando como es ahora uso y costumbre en los presidentes socialistas, que asumen..., se hubiese estado carcajeando de la pretensión de un grupo de ultra derecha, que lo que pretendía era, una vez más, distinguir españolitos de primera y españolitos de segunda.

Enmendamos, como es lógico, ese artículo, y estoy seguro que el señor Anadón está tomando nota para después llegar aquí y decir que todo esto es magnífico, que no nos hemos leído la ley, que todo esto son disparates, pero estoy limitándome a leer lo que dice la ley. Hemos planteado una enmienda al artículo 6; y hemos planteado una enmienda al artículo 6, vamos a ver si la encuentro por aquí porque para mí esto es un texto..., ya he dejado de comprar revistas jocosas y me leo estas leyes que salen del Gobierno Autónomo cada vez que quiero levantarme la moral y reírme un poco.

El artículo 6 dice: “A efectos de esta ley, y para las zonas desarrolladas a través del sistema de urbanización diferida, tendrán la consideración de solares las superficies de suelo que cumplan los requisitos de urbanización previstos en el apartado 2 del artículo 4 de la ley”. Es decir, que esta ley se inventa incluso la consideración de solar. ¡Claro!, ¡Qué duda cabe! Es que la Ley del Suelo, qué estúpidos han sido los redactores de la Ley del Suelo, establecían unas condiciones mínimas para que el suelo tuviese las condiciones de la calificación de solar. Pero esta ley no, no es necesario, si eso no sirve para nada. Ahora basta simplemente con que nos hagamos con una tiza, o marquemos una línea de una futura calle, hagamos un bordillo, o hagamos algo, o pongamos un par de camiones de zorra, para que inmediatamente se puedan vender solares, y allá el pobre que compre un solar porque se está responsabilizando luego de la gestión de la construcción de la urbanización. ¡Bendito sea Dios!

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

Señor Presidente, si usted me permite a mí que a partir de este momento, las leyes socialistas van a tener este contenido social en el futuro, tengo miedo por mis electores porque con toda seguridad, mi grupo va a tener muy pocos, po-

cos, pocos, pero más pocos aún de lo que usted se imagina o desea; va a tener muy pocos electores, en función de que para qué me votan a mí, si lo tienen a usted redactando unas leyes en donde protege a los urbanizadores, para que sin gastarse un duro vendan los solares. Por lo tanto, enmendamos también el artículo 6, señor Presidente, eso está claro.

Y el artículo 7 —ya termino porque no quiero cansar más a sus Señorías— dice: “A los efectos del artículo 40 a 42 del Reglamento de gestión urbanística, se entenderán por servicios públicos y redes generales necesarias, los descritos en el número 2 de la presente Ley.” Es decir, que vuelve esta Ley, Señorías, y pido un poco de atención, a definir esta Ley, lo que son servicios públicos, lo que son redes generales necesarias, porque ni siquiera tenemos otros elementos jurídicos, ni de tipo nacional o de cualquier otra clase, que definan lo que es precisamente un servicio público y lo que son las redes generales necesarias, porque nosotros nos inventamos aquí las redes mínimas. ¡Claro! ¡Evidentemente! Mañana nos compramos una huerta, le quitamos las coles, ponemos dos rayas de cal y a vender solares.

Señor Presidente, esta ley en su conjunto, esta ley en su conjunto es una aberración jurídica. Es una falta de respeto a las personas a las que va dirigida, y en todo caso, en todo caso, solamente podemos pensar que es producto de una jornada, de una larga jornada de Gobierno, en donde a muy última hora y ya cansados, confiando un poco en los redactores de la misma, el señor Presidente dio el visto bueno a ella sin haber tenido..., sin haberla leído, porque se me hace muy cuesta arriba pensar que la sensibilidad que antes le imputaba al señor Presidente, iba a quedar mermada por una ley que van a aprobar, que van a aprobar. Señorías, estoy haciendo esta defensa de mis enmiendas, consciente y en la seguridad de que esta ley se va a aprobar. Lo lamento en profundidad, suelo decir, si algún día tuviera la oportunidad, no de enmendarla sino de tirarla como antes decía en uno de los viajes que pudieran hacerse por los señores diputados o presidente o consejeros simpatizantes con mi propio grupo político, desearía que la tirasen desde lo alto..., aún, señor Presidente, pensando el peligro que la descompresión le iba a producir. Sólo les rogaba que la tirasen cuando estuviesen casi a ras de tierra para que no se produciese ese hecho.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Domínguez Anadón.

Gracias, señor Marcos.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón):** Uste-

des me van a permitir que para responder a las manifestaciones hechas por el Grupo Popular, me tome la libertad de bromear en términos de cordialidad.

Ahora resulta que en este Parlamento se ha producido un fenómeno de inversión de valores, es decir, la izquierda presenta leyes de ultra derecha, y la derecha democrática representada por el Grupo Popular, entra a la defensa de los marginados de los guetos, de los pobres que tienen unas *accioncitas* de agua; ahí se ha producido un..., pero no es así, la realidad no tiene nada que ver con eso, la realidad no tiene nada que ver con eso. Como en otras leyes, en esta tampoco tiene nada que ver con eso; la ultra derecha ya hizo en el pasado, cuando administró corporaciones de todo tipo, ya hizo los guetos, ya los definió, ya fue incapaz de preparar una estructura empresarial capaz de cubrir un aspecto tan importante para nuestro equilibrio socio-económico, se vio incapaz de articular un sistema empresarial capaz de promocionar suelo para las clases de renta baja por otro sistema que no fuera el truculento, el clandestino, el turbio sistema que ha venido imperando hasta ahora, de parcelar con cal y con hilo fincas rústicas en los sitios más inopinados, venderlos, para que luego ya vendrán las administraciones, y si son socialistas o son de izquierdas mejor, a llenar ese hueco, esa herencia que ha quedado detrás, como se está de hecho haciendo por esta Administración; se están llenando esos huecos, se están produciendo urbanizaciones, se están dejando los barrios correctamente ordenados, heredados por un sistema que la ultra derecha, en su momento, fue, articuló de una determinada manera.

Ahora esto es otra historia, esto ya es otra historia. Esto es una visión más moderna del fenómeno, esto es una visión que está respaldada por el hecho de que más del 50% del parque de viviendas que se producen anualmente en esta Comunidad Autónoma, se producen por el sistema de urbanización marginal o de autoconstrucción. Es el mayor empresario inmobiliario, la autoconstrucción; es el mayor consumidor, y esto lo pueden ustedes perfectamente confrontar con el empresariado de la construcción, es la autoconstrucción el mayor consumidor de materiales de construcción: de bloques, de cementos, de cales; es una estructura que está permanentemente produciendo en la más absoluta clandestinidad y operando sobre los precios clandestinos que no..., que como ocurre con determinados movimientos transaccionales del agua, tampoco este mercado ha aflorado, y tampoco paga ningún tipo de impuesto, ni realiza ningún tipo de cesiones al bien público como pudieran ser los equipamientos que todos estos núcleos demandan, y que luego tienen que ir las administraciones de-

mocráticas con expropiaciones, con adquisiciones, con negociaciones, siempre desde la perspectiva del que está de la peor parte.

Con esto, es un reconocimiento explícito, es un reconocimiento explícito a que existe una realidad que hay que acometer, que no nos vamos a inventar la existencia de poderes adquisitivos diferentes en nuestra sociedad, pero lo que tampoco hemos querido es continuar por el sistema que condena a esas clases sociales a vivir en guetos; esos sí que han vivido hasta ahora en guetos.

Yo estoy aquí y estoy muy seguro, muy seguro, de que pocos políticos de los que han suscrito estas enmiendas serían capaces de llegar por sí solos a una serie de barrios que yo, si tienen curiosidad, les podría citar; porque ni saben que existen en el área de Santa Cruz de Tenerife, o en cualquier área de la isla que me quisieran indicar; yo les podría dar una lista de media docena en cada área de la isla, de barrios que seguramente no saben ni que existen, ni conocen sus nombres, ni saben que allí está viviendo gente en situación de absoluto gueto. Este sistema viene a fomentar la llegada, la posible llegada de capitales en unas condiciones de urbanización moderadas a estos sectores, que luego asumen el resto de la urbanización a través de contribuciones especiales, por convenios aprobados por el Gobierno y suscritos con los ayuntamientos, suscribe a través de contribuciones especiales el resto de la urbanización. Y esto tiene una gran ventaja, tiene una gran ventaja que hace mucho tiempo descubrió *El Corte Inglés*; hace mucho tiempo que la ventaja que tiene esta ley, la descubrió hace mucho tiempo *El Corte Inglés* y *Galerías Preciados*, que era la venta a plazos, la venta de parcelas a plazos, la venta de urbanización aplazada es la manera de que determinadas clases sociales puedan llegar a un determinado consumo en grado de cierta racionalidad. Y esto es un sistema de adquisición de parcelas de forma aplazada, con la garantía absoluta a través de un convenio que tienen que suscribir adquirentes, promotores y compradores, con la administración municipal. A través de ese convenio garantizan que lo que haga, se haga dentro del ordenamiento urbanístico en un plazo relativamente dilatado de tiempo, y en las condiciones que, en cada caso, articulen los ayuntamientos.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Domínguez Anadón.

¿Para turno en contra? (*Pausa.*) Sí, el señor González Chaparro, Grupo Socialista.

**El señor GONZÁLEZ CHAPARRO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde luego, señor Marcos, lo que estamos seguros que no es socialista es someter a tantos

ciudadanos que escogen el sistema de edificación de su vivienda, un sistema lícito como es el de autoconstrucción, tantos y tantos ciudadanos condenarlos a la marginación y la clandestinidad, como está ocurriendo.

Usted ha defendido, creo que con buen criterio, todas sus enmiendas en una sola intervención, creo que con buen criterio porque sus cinco enmiendas, cinco enmiendas de su grupo, tienen un hilo conductor y, desde luego, una misma argumentación básica. Y, desde luego creo que es porque no han entendido cuál es el espíritu de la ley.

Hasta hoy, el sistema de acceso a la vivienda por autoconstrucción llevaba consigo, al no tener un sistema de actuación, de urbanización, adaptado a la cadencia, a la propia cadencia de la autoconstrucción, estaba llevando inevitablemente a la clandestinidad y a la marginalidad de esas urbanizaciones autoconstruidas, de viviendas autoconstruidas; lo que se pretende es embridar ese desarrollo, lo que se pretende es que existan un tipo de urbanizaciones, un tipo de actuación, de urbanizaciones que se puedan adaptar al propio proceso de auto construcción que está diferida en el tiempo. Por ello se elabora una ley que permite que la urbanización se vaya adecuando a la construcción o a la autoconstrucción que se va produciendo según las posibilidades económicas del autopromotor, hay que conocer cuál es el sistema de autoconstrucción y cómo funciona ese acceso a la vivienda que es diferida en el tiempo para conocer que debe haber un sistema de actuación adaptado a ese proceso de acceso a la vivienda. Y ése es el espíritu de la ley.

Y, desde luego, lo que conseguimos con esto es evitar que ese proceso diferido en el acceso a la vivienda no tenga que estar condenado a la marginalidad y a la clandestinidad en urbanizaciones fuera o en los extrarradios de las grandes ciudades, o, incluso, a la ocupación indiscriminada del suelo no urbanizable. Como usted dice que es que estamos eximiendo, e incluso, saltándonos la Ley del Suelo estatal porque ni siquiera exigimos con esta ley los servicios mínimos que la ley exige, yo tengo que decirle que haga una lectura atenta a la Ley del Suelo. Y espere usted, que dice: "a los efectos de esta ley -voy a leer despacio porque me imagino que usted lo ha leído, pero quizá el matiz se le ha escapado a usted- tendrán la consideración de solares las superficies de suelo urbano aptas para la edificación que reúnan los siguientes requisitos:

Primero. Que estén urbanizadas con arreglo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el Plan -y sigue-, y si éste no existiese o no las concretare -entonces es cuando dice lo mínimo la ley, los mínimos que establece la ley. Pero

si existe un plan que las determina, el resto de los servicios mínimos que determina la ley quedan sin efecto-.

¿Lo ha leído usted? Si no lo ha leído yo le ruego que lo haga así. Repito: que la consideración de solares son aquellas "que están urbanizadas con arreglo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el Plan, y solamente si éste no existiese o no lo concretare, entonces, debe tener el acceso rodado, abasteciendo de agua, en dotación de aguas y suministro de energía eléctrica, además de pavimentada la calzada y encintada la acera".

Pero, fíjese usted en que las determinaciones básicas que precisamente da esta ley, coinciden muy mucho con lo que determina esa misma Ley del Suelo, lo único que lo establece en períodos de puesta en funcionamiento. Teníamos que empezar por un trazado de lo que es la evacuación de las aguas, para luego hacer esa red de saneamiento.

Por lo tanto, señor Marcos, yo creo que si usted hiciera una reflexión sobre lo que significa esta ley y lo que se pretende evitar, comprendería por qué es una ley socialista, y por qué es necesaria en este momento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González Chaparro.

Don Francisco Marcos, tiene la palabra para réplica.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la mañana de hoy, en el tratamiento de estas dos leyes, no hemos replicado en ningún caso a las distintas intervenciones que se han producido en contra de nuestras enmiendas. Hemos tenido, obligatoriamente, que dejar a un lado esta intención de la mañana, como he dicho, porque la intervención del señor Consejero es necesario que fuese contestada aunque no tuviese ni siquiera el trámite de réplica por propias alusiones.

El señor Consejero emplea una terminología que no es usual en este Parlamento. Tal vez yo esto lo achaco a que usted llegó tarde al mismo y no ha vivido etapas difíciles de conformación de las voluntades políticas que aquí se debaten, y del respeto máximo a los comportamientos políticos de los grupos que en esta Cámara hablamos. Cuando usted utiliza el término de ultra derecha para ponerlo como apostilla a una derecha que está en esta Cámara, usted no solamente se equivoca, usted miente. Cuando usted habla de truculento, el pasado, no sé si esa truculencia la está usted enmarcando en un determinado comportamiento político de alguien que esté en esta

Cámara, porque si usted lo está haciendo, usted miente. Por lo tanto, yo voy a suponer que esa truculencia y esa clandestinidad no es responsabilidad de ninguno de los que en el día de hoy se sientan en las mesas de este Parlamento.

Usted empezó, señor Anadón —usted me trata a mí de señor Marcos, yo le trato a usted de señor Anadón, yo hablaba en nombre de un grupo, yo era el portavoz del grupo y, en cierta forma y manera agradezco cuando se me identifica como tal, porque yo no hablo en nombre mío propio—, usted empieza diciendo al señor Marcos todas estas alusiones que he tomado literalmente de sus propias expresiones; usted empezó diciendo que iba a actuar con humor, pero, en todo caso, ha actuado usted con un humor negro, un humor ácido, en todo caso agrio, porque yo no le vi el humor por ninguna parte. Usted se defendió de forma dialéctica, políticamente, como autor, tal vez, del proyecto, yo no lo identifico a usted como tal, creo que esto es producto de algún equipo, pero si usted se identifica como tal, ¡bendito sea dios!, ¡bendecido está! Usted no ha venido aquí a dar clases a nadie, señor Anadón, aquí venimos a discutir si un artículo de una ley es bueno o es malo, si se enmienda, si no se enmienda, si usted acepta la enmienda o no acepta la enmienda y si vota en contra o vota a favor. Pero no puede usted, en modo alguno, ocupar su tiempo para olvidarse de la ley, del articulado, de las enmiendas, y hacer un análisis global, político, de quiénes están en un lado y quiénes están en otro lado. Nosotros aquí estamos todos en el mismo lado, somos diputados todos, al menos así lo interpreto yo, y si hay alguno que no quiera esta interpretación que lo diga, estamos aquí todos representando al pueblo canario, votados por el pueblo canario, en unas listas que eran de un determinado partido o que eran de otro determinado partido. Algunas veces equivocadamente, pero ese voto, aunque equivocadamente se diese a mi persona, me obliga y me responsabiliza para defender a esa persona en todo aquello que salga aquí como proyecto, como ley de obligado cumplimiento, y que yo interprete que no va a ser una ley adecuada precisamente para resolver sus problemas.

Y ya estoy cansado, en cierta forma y manera, de escuchar en una Cámara al cabo de los años, que se sigue hablando de un pasado inmediato, porque en ese pasado inmediato ustedes estuvieron también, no sé dónde, pero estuvieron, y estuvieron estudiando sus carreras, y si se instituyó tan mal en España en aquella época, tal vez, tal vez, tal vez eso sea lo único que yo puedo aceptar de sus manifestaciones, porque evidentemente podíamos decir que muy mala fue la educación que se le dio al pueblo español en aquel momento, dadas las personas

que en este momento tenemos la responsabilidad de defenderlo.

Ni una sola referencia, señor Consejero, a lo que yo decía respecto al tema..., porque si usted sigue, incluso, le sigue traicionando, le sigue traicionando, Señoría, la denominación de la ley, ya no es una Ley de Espacios Marginales, la ley se ha modificado en su artículo 1 y tiene otro título, porque era avergonzante la forma como se había..., se le había, en todo caso, puesto a la ley como parte definidora de lo que significaba en su contenido. ¿Quién iba a comprar en una librería una Ley de Espacios Marginales si de lo que se trataba era de urbanización diferida? Pues, evidentemente, estamos difiriendo una urbanización, pero estamos comprometiendo a los adquirentes de los solares para que se responsabilicen de los gastos de esa urbanización, porque el promotor, que en un origen y en un principio compra la finca, o intenta conseguir los beneficios, se ha desaparecido, y con una simple, con una simple fianza ha dejado de existir el tracto jurídico con los propietarios de los solares, que sí tienen los solares inscritos a su nombre y que tienen la responsabilidad luego, el día de mañana, de urbanizarlo.

El señor Chaparro, yo le agradezco profundamente el hecho de que se haya usted limitado a hablar de los aspectos de la ley, pero no me diga que yo no me he leído la ley, la hemos leído juntos, incluso. Aún en el supuesto, señor Chaparro, de que yo no hubiese tenido la curiosidad de leerla en casa en esas noches..., como le estaba recomendando yo al señor Presidente del Gobierno antes, y en los viajes que realizo, yo la he leído en casa y la he leído en la Ponencia, porque, Señoría, el señor Presidente no pertenece a las Ponencias y, evidentemente, alguien pudiese sospechar que no ha leído una ley, y tendría que demostrarnos que sí, que se la leyó; pero yo no tengo por qué demostrarlo, porque yo con esa ley, que estuve sentado en la misma mesa donde estuvo usted, y estas mismas observaciones se las hice también en aquella mesa. Consecuentemente, no puede usted sentirse en modo alguno sorprendido de mi conocimiento de la ley, o al menos ponerlo en duda ante el resto de los miembros de la Cámara, porque, evidentemente, usted sabe, como sé yo, que la ley me la he leído detenidamente.

Mi enmienda sé que va a tener el mismo resultado que el resto de las enmiendas. Ni siquiera existe la sensibilidad política, por parte del grupo dominante, que podría ser incluso hasta recogida como observación o como, si ustedes quieren, como consejo, de, sabiendo que van a ganar siempre, al menos, pues, decirle a alguno de los señores socialistas que, bueno, que se abstengan o que se vayan de paseo, para que el

equilibrio de las votaciones, aunque las ganen, lógicamente, no se den siempre de la forma matemática en que se van rechazando las enmiendas, porque habrá alguna que sea mejor que otra, digo yo, esas enmiendas que se plantean, y que saque un voto más o un voto menos, digo yo, de esas enmiendas que se plantean, o que haya algo que en cierta forma y manera pueda reconocerse que han tenido la habilidad o la prudencia, de cambiar una palabra, de cambiar un artículo, porque si no da la sensación de que esto está hecho a ciclostil; ustedes reciben antes de entrar en el Pleno un ciclostil con el número de votos favorables o de votos en contra, y se repiten matemáticamente. Eso, en cierta forma y manera, denota una falta de sensibilidad y de respeto a una oposición que bastante castigada está por el número de votos que ha sacado, y no es culpa de nosotros, ni mía ni de ustedes, pero que, evidentemente, podrían tener la sensibilidad de demostrar que hay grupos de oposición, cualquiera de los que aquí se sientan en la Cámara, que, en algunos momentos mereciesen la atención por parte de ustedes para, graciosamente, digo yo, hacer que en la Cámara dé la sensación de que hay una auténtica democracia; porque las democracias se establecen en función de que hay un Parlamento para hablar, para hablar, si esto no sirve para nada, pues, haríamos como algunos otros grupos en la mañana de hoy, que ni siquiera han subido a esta tribuna, sabiendo, conscientemente, que no iban a conseguir ni siquiera la atención de los señores diputados, y mucho menos el rapapolvo del señor Consejero, que ha perdido los papeles con lo de truculento, con lo de ultra derecha, con lo de clandestino, con lo de la adherencia, y contra aquellas alusiones, que hasta la Ley de Aguas la mezcló en la mañana de hoy, hasta la Ley de Aguas nos la mezcló diciendo que somos truculentos porque la Ley..., no sé que tendrá que ver la Ley de Aguas hoy con los espacios marginales, si no es por el hecho de que en los espacios marginales tarde les va a llegar las acometidas del servicio público, porque si no están ni siquiera previstas, pues, evidentemente, tal vez, el subconsciente de nuevo, al señor Anadón le ha hecho traición, y cuando estaba hablando del agua, estaba hablando de que esas viviendas, de la misma manera que no tendrán luz, que no tendrán agua, ni tendrán los servicios mínimos, salvo que, evidentemente, se les exija que estén acoplados a una situación, al menos de emergencia.

Nada más, Señoría.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Marcos.

Señor Domínguez Anadón.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón):** Señor Marcos, muy brevemente, para decirle que yo he aprendido la cortesía y la buena educación fuera de este Parlamento. Aquí he confirmado lo que aprendí fuera, pero mantengo la cortesía tanto dentro como fuera.

Yo no he querido salir, sino, simplemente para hacerle a usted una aclaración: Yo no he llamado al Grupo Popular de ultra derecha, no le he aplicado ese calificativo. Es más, no sólo no lo he hecho, sino que cuando me he referido a él, he dicho expresamente la derecha democrática representada por el Grupo Popular, le ruego a usted que escuche la cinta. Seguramente verá que, desde luego...

Yo espero que la lectura que haya hecho de la ley haya sido mejor que lo que ha oído en mis palabras, porque, desde luego, si como ha oído mis palabras ha leído la ley, empiezan a ser explicables determinados planteamientos que desde un punto meramente técnico ha hecho usted en esta tribuna.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Domínguez Anadón.

Señor González Chaparro.

**El señor GONZÁLEZ CHAPARRO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Marcos, mire, lo que yo creo que va a ser difícil de lograr es que el Grupo Socialista vote por separado cuando una ley la está apoyando. Hoy tenemos una prueba de cómo se puede llegar a un consenso: hemos votado la Ley de Consejos Escolares, donde había dos enmiendas a la totalidad, y sin embargo, se ha votado por unanimidad en esta Cámara. No va a ocurrir lo mismo con esta ley, según parece, pero desde luego, si es una ley que el propio Grupo Socialista enmendó, y que, en este momento estamos absolutamente de acuerdo con ella, estamos los 27 miembros del Grupo Socialista, y vamos a votar como uno solo. El problema de votar por separado ocurre en otros grupos; en el nuestro, no.

Yo lo que le decía antes, señor Marcos, no es que no se hubiera leído la ley, esta ley, aunque ahora me parece que aunque se la ha leído —y estoy seguro que se la ha leído porque la hemos leído juntos—, sigo entendiendo que es que la ha leído pero no la entiende. Lo que le estaba diciendo antes, señor Marcos, era refiriéndome a la Ley del Suelo Estatal, porque en su primera intervención, usted se refería a que la ley que intentamos aprobar, rebajaba los mínimos que exigía la Ley del Suelo. Y cuando le estaba hablando o puntualizando determinados artículos de la ley, me refería a la Ley del Suelo estatal. Y

es la que yo le rogaba que leyera con más detenimiento, aún estando en la seguridad también que se la ha leído como profesional del derecho que es; pero es ahí, en la Ley del Suelo Estatal, donde queda clara la intención de esta ley, porque allí, en la Ley del Suelo Estatal es donde dice que el suelo urbano, dentro del suelo urbano, tienen consideración de solares aquellos que estén urbanizados con arreglo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el plan; y el plan, en este caso, es la ley que intentamos aprobar, la que lo regula.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González Chaparro.

Señorías, ciérrense las puertas de la sala. Vamos a proceder a votar en primer lugar las enmiendas. Señor Marcos ¿hay inconveniente votarlas en conjunto? Como todas son de supresión...

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Votos a favor de las enmiendas número 7, 8, 9, 10 y 11 presentadas por el Grupo Popular a los artículos 2, 4, 6, 7 y disposición transitoria del dictamen. Votos a favor. (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 13 votos a favor de las enmiendas, 28 en contra, 5 abstenciones. Rechazadas las enmiendas.

Pasamos a votar, en primer lugar, el artículo 2 del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 2.

Votamos el artículo 3, que no ha sido enmendado.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 3.

Votamos el artículo 4.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 4.

Votamos conjuntamente los artículos 5 y 5-bis, que no han sido enmendados.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobados ambos artículos.

Votamos ahora el 6 del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6.

Votamos el séptimo del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 7.

Votamos la disposición transitoria.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobada la disposición transitoria.

Votamos conjuntamente, por no haber sido enmendados, la disposición final, el preámbulo y la denominación de la ley que pasa a llamarse Sistema de Actuación de Urbanización Diferida.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

29 votos a favor, 13 en contra, 4 abstenciones. Aprobados disposición final, preámbulo y denominación de la ley; y aprobado, en su conjunto y globalmente, todo el dictamen presentado.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, SOBRE DECLARACIONES DEL JEFE DEL ESTADO DE LIBIA RELATIVAS A CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Centro Democrático-CDS, sobre declaraciones del Jefe del Estado de Libia relativas a Canarias.

Tiene la palabra el señor Olarte.

(*El señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández, ocupa un escaño en la sala.*)

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente...

(*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Olarte.

Silencio, Señorías, por favor.

**El señor OLARTE CULLEN:** Cuando se producen declaraciones como la que ha merecido la iniciativa de mi grupo parlamentario, tan sólo cabe una triple alternativa: o una respuesta mediante actitudes y comentarios jocosos; o una respuesta absolutamente indiferente, dando la callada por respuesta que, a veces, no cabe duda que es la mejor de las respuestas, aunque mi grupo no cree que éste sea el caso; o bien, la de una respuesta, porque actitudes como éstas, y viniendo de personajes como quien las emite, no cabe duda que causan una notable preocupación, cuyo

grado podrá ser mayor o menor, pero, evidentemente creemos que, por lo menos, la preocupación no de que pueda producirse o dejarse de producir, sino de que no debe merecer, por lo menos, la absoluta falta de respuesta.

En su día, nosotros formulamos esta propuesta con una celeridad notable, no exagerada tampoco, pero notable, en vista fundamentalmente de que personas cualificadas de la política canaria y del Gobierno de Canarias nada decían, si bien posteriormente por parte del señor Presidente, con posterioridad a unas declaraciones que surgieron del seno del comité regional del Centro Democrático y Social, y que fueron formuladas por nuestro Presidente regional, por don Fernando Fernández, pues, posteriormente, su sentido, su razón de ser, su contenido, con otras palabras más o menos parecidas, fueron también confirmadas por el señor Presidente del Gobierno de Canarias.

Parece que incluso el señor Presidente, por lo menos así la prensa lo ha puesto de manifiesto, creemos que no sé si a su regreso de Israel, o... casi coincidiendo con su viaje a Israel, pues dijo algo así como que era algo que no había que hacer mucho caso, y que venía, desde luego, de boca de un perturbado, o algo así.

A nosotros, señor Presidente..., somos muy cuidadosos de las intervenciones que debemos tener en materia de política exterior, pero esto, obviamente, no es materia de política exterior que nos deba pasar absolutamente desatendido, sino que es algo que es una... que se relaciona directamente, que apunta directamente, y que se refiere directísimamente al archipiélago canario. A nosotros, hay una serie de hechos que nos pueden más o menos preocupar pero que, evidentemente, no es éste el lugar de encuentro de los distintos pareceres sobre el particular.

*(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

El hecho de que el Gadafi en Mallorca tenga una conversación con el Presidente del Gobierno, y, posteriormente se apunten problemas respecto de Ceuta y Melilla, es algo que como españoles nos entristece, puesto que creemos que nunca debió haberse dado, pues, cabida a un diálogo en Mallorca con nuestro Presidente. Pero, en fin, nos entristece pero no es aquí donde venimos a discutirlo; ni tampoco el hecho de si fue bien o mal elegido el famoso Dudú con todo lo que después ha tenido en el contexto nacional. Como españoles, desde aquí, tenemos que ver eso con preocupación, con discrepancia también, pero no lo debatimos aquí, al igual que hoy, termino con estas comparaciones, ha sucedido con que al llegar para discutir sobre la cuestión de las bases americanas en España, el representan-

te, un cualificado representante de los Estados Unidos, se encuentra con que mientras se halla en Bruselas nuestro ministro de Asuntos Exteriores, y antiguo compañero mío, el señor Fernández Ordóñez. Pues, esto son, no cabe duda que disfunciones, que una falta de coordinación que, como canarios por ser españoles nos preocupa, en tanto en cuanto la política internacional marche como marcha nos tiene que preocupar, pero que, desde luego, mucho más nos preocupa lo que para nosotros ha sido una indiferencia notable ante las declaraciones absolutamente intolerables de Gadafi, y que pasaron los días y los días, y podíamos decir aquello de un día y un mes pasó, y sin embargo de Flandes no volvía, Diego que a Flandes partió; porque, evidentemente, días, semanas y meses casi, y, sin embargo, pues el Gobierno español ninguna réplica daba, y nosotros ni siquiera *off the record*, que es como en ciertas ocasiones tristemente los políticos nos podemos enterar de qué es lo que se cuece en las alturas, no pudimos saber qué es lo que el Gobierno español decía sobre el particular, porque para nosotros era absolutamente incomprensible aquí, desde Canarias, que se juzgase así por parte de ese famoso personaje respecto al futuro del archipiélago canario, que se especulase sobre esa materia, y al margen de que estuviésemos tranquilos o no, que estuviese tranquilo, eso sí, el Gobierno español, que seguía manteniendo con toda normalidad sus relaciones cuando el Gadafi se permitía hacer una referencia clarísima a lo que constituye, evidentemente, la unidad constitucional de España.

De ahí, precisamente, que nosotros en su día formulásemos este texto. Este texto, que fue recificado en los términos fijados en el acuerdo de admisión a trámite, porque nosotros lo habíamos formulado de la siguiente manera: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma, para que dentro de sus competencias haga un enérgico pronunciamiento en contra de las declaraciones efectuadas por el Jefe del Estado de Libia, Coronel Gadafi, relativas a la situación colonial de las Islas Canarias, y la creación de un Estado independiente integrado por el Sáhara y las Islas Canarias, al mismo tiempo que solicita este Parlamento del Gobierno de la nación una iniciativa diplomática que ponga fin a tan absurdas pretensiones".

Cuando se cambia el "solicita", el presente por subjuntivo, y la Mesa, evidentemente, con toda su buena fe, no lo ve, no lo pongo en duda, sustituye el presente por subjuntivo, entonces distorsiona nuestra propuesta; distorsiona nuestra propuesta y parece que nosotros solicitamos también en la misma que sea el Gobierno de Canarias quien solicite del Gobierno de la nación una iniciativa diplomática que ponga fin a tan

absurdas pretensiones; para ese viaje no necesitamos alforjas y, evidentemente, lo importante de este tema, es que fuese el Parlamento de Canarias quien lo solicitara.

Sin embargo, esta mutación gramatical, pues, no cabe duda que cala profundamente, cambia el sentido de nuestra intención, en el primer momento, pues...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Olarte, le ruego que no siga por la vía de interpretar los acuerdos de la Mesa, puesto que fueron comunicados a su Grupo en el sentido de admisión, y no es el lugar para estar estableciendo un debate ni intervenciones de ningún tipo acerca de las decisiones de la Mesa.

**El señor OLARTE CULLEN:** Yo estoy explicando, señor Presidente, cuál fue la idea inicial de nuestra propuesta y cuál es la de hoy.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Perdón, señor Olarte. La admisión a trámite de esta iniciativa es la del texto que aparece publicado, si no, no hubiera sido admitida a trámite, o sea que no...

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente, yo estoy tratando...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** De todas formas no vamos a establecer un debate...

**El señor OLARTE CULLEN:** ...*(Ininteligible.)* Lo normal es que se sepa qué es lo que pretendía inicialmente mi grupo parlamentario, señor Presidente, pero está visto, señor Presidente, que a medida que avanza la legislatura, se hace más difícil, más difícil que aquí nos podamos expresar siempre con un mínimo de claridad, de libertad... Yo termino, señor Presidente, yo lo he dicho todo, esto queda, por lo tanto, bien claro, Señorías, y no los voy a cansar, porque tampoco quiero entrar en un debate que sería absolutamente estéril con la Presidencia, a la cual respeto profundamente.

Nada más, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Olarte.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas.

¿Grupos que deseen intervenir para fijar posiciones? *(Pausa.)*

Grupo Mixto, don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Ante la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, lo primero que hay que constatar es que, al parecer, los temas referentes a las manifestaciones del Jefe del Estado de Libia, el Coronel Gadafi, provocan no solamente inquietud y contradicción, sino, incluso, huida numerosa de diputados a la Cámara, porque tal cual se ha planteado el tema, pues, prácticamente vean ustedes como han quedado los escaños.

En segundo lugar, yo pienso que aquí hay una cuestión, que sin entrar en temas procedimentales, resulta, cuando menos, contradictoria. En esta Cámara, en algún caso a iniciativa de este diputado, se han planteado solicitudes de instar planteamientos al Gobierno canario en temas internacionales, y, en diversas ocasiones, se ha planteado que esta Cámara no era competente en asuntos internacionales, que eran competencia del Estado, y, lógicamente, se han planteado rechazos de la tramitación. En esta ocasión no ha ocurrido así, lo cual no deja de ser, por otra parte, sorprendente. Y, en algunos casos, me parece que igual rotundidad había que plantear respecto a estas extemporáneas y lógicas, y sin duda, no fundamentadas declaraciones del Coronel Gadafi, a las cuales en ocasiones estamos también bastante habituados y, digamos, planteándose sin duda un tema que en nada le compete y con una clara intromisión en los asuntos del Estado, y de Canarias en concreto, con otros planteamientos también que se han producido en ocasiones con declaraciones marroquíes en este período de legislatura, sobre el mismo tema, que no han sido contestadas ni cuestionadas, para, evidentemente, nuestra sorpresa.

En este sentido, nos parece que las respuestas que se puedan dar al planteamiento de las manifestaciones desarrolladas por el Coronel Gadafi, lo tiene que hacer en este caso concreto, nos parece, el propio Gobierno central a través del trámite diplomático correspondiente. Nos parece que la propia posición, o el texto que se presenta a esta Cámara, es en sí mismo contradictorio y no nos parece correcto, y, en este caso, anunciamos, evidentemente, nuestra abstención. No porque no estemos en contra del contenido y del planteamiento de intromisión en los asuntos canarios del Coronel Gadafi, y también en contra de sus propuestas, sino que, evidentemente, nos parece que no viene en este momento a una cuestión de importancia en el pronunciamiento del Parlamento de Canarias, sino que, en todo caso, ya ha habido pronunciamientos de partido, incluso del propio Presidente del Gobierno al respecto, y lo que exigiría, en todo caso, es que el Gobierno del Estado, por la vía diplomática se

pronunciase. Y me parece que no es ni el foro adecuado, ni el momento oportuno para este tema; así que nosotros anunciamos en torno a esta iniciativa nuestra abstención.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, don Oswaldo Brito.

Don Manuel de la Cueva por el Grupo Popular.

**El señor DE LA CUEVA FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Nosotros entendemos que el Grupo Centro Democrático y Social quizás debería haber instado esta iniciativa a través de una declaración institucional de la Cámara. Temo, es una reserva personal, que como las declaraciones institucionales exigen unanimidad, tal vez este temor a no obtenerla haya sido el camino para esta iniciativa; nosotros la teníamos preparada cuando la oportunidad del Centro Democrático Social hizo prosperar esta iniciativa.

No cabe duda de que las declaraciones de Mu'ammár al Gadafi, Jefe del Estado libio, son ciertamente una injerencia en los asuntos internos de un país soberano, y un ataque frontal a través de esa injerencia a nuestra propia Constitución. Nosotros hemos aprovechado este turno de fijación de posiciones para avalar con nuestros votos la iniciativa del Centro Democrático Social, al tiempo que entendemos que la iniciativa, incluso con la corrección adicional de la Mesa, era absolutamente correcta, puesto que la iniciativa, señor Olarte, distinguido colega, es una proposición no de ley y, por lo tanto, no tiene carácter vinculante.

Por lo tanto, hay que desterrar, descartar de la redacción el carácter imperativo que la misma pudiera llevar. Ésta fue la decisión, permítame el señor Presidente, esta licencia aclaratoria en el tema del señor diputado Olarte en sus manifestaciones anteriores, que debo decir que asumo y, también personalmente, esta modesta corrección literaria de la proposición.

De todas formas, lo que nosotros queremos decir de una manera firme, es que no vamos a aceptar ninguna manifestación que quebrante la unidad de nuestra nación ni nuestro propio derecho a pertenecer dignamente dentro de esa soberanía. Y que nos parece que la proposición no de ley es la adecuada, porque si no sería salirnos lógicamente de nuestras limitadas competencias establecidas muy claramente como exclusivas dentro del texto constitucional.

Así pues, vamos a apoyar estas manifestaciones, al tiempo que decimos que nos parecen especialmente graves y especialmente humillantes por venir de quien viene: un amparador del terrorismo internacional.

Señores diputados, gracias por vuestra paciencia en esta breve intervención.

*(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor De la Cueva.

Señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

El tema que nos trae ahora a la tribuna, a esta tribuna, que me trae en representación del Grupo Socialista, es un tema que no hay que sacarlo excesivamente del contexto, ni dramatizarlo. No creo que sea la ocasión para que hagamos una declaración o un exhibicionismo de nuestra españolidad; los psicólogos dicen que, precisamente, son los exhibicionistas de otros determinados atributos..., se produce en este exhibicionismo como consecuencia de su propia poca convicción, poca convicción de lo que se es, el Partido Socialista no va a hacer en este tema ningún tipo de exhibicionismo, ni talar despatrios porque es absolutamente innecesario.

Entendemos que la proposición de ley manifestada en su momento podía ser oportuna, aunque compartimos la opinión del diputado Brito, don Oswaldo, de que debía haber un trato en temas internacionales, un trato de reservarlos a las Cámaras, porque así está en la Constitución, a las Cámaras del Estado y no a esta Cámara regional. Ése es un criterio que comparto a nivel bastante personal. Digo que, en su momento fue, quizás, oportuno pedir alguna acción, tanto al Gobierno de la nación como alguna declaración del Gobierno de Canarias, y esto se ha producido.

Quiero aclararle al señor Olarte que no fue su partido el único que se manifestó en ese sentido; el portavoz del grupo, y miembro de la Comisión Ejecutiva Regional, diputado Brito Soto, hizo unas declaraciones en nombre del grupo y en nombre de la Comisión ejecutiva a este respecto. Da lo mismo.

Analizando en sí mismo qué fue lo que dijo el Coronel Gadafi, y esto es importante a nivel de política internacional, el nivel de la agresión, de la agresión hacia, o de la injerencia hacia la soberanía del Estado español, se produce en unas declaraciones de prensa. Usted sabe, señor Olarte, mejor que yo, supongo, por su condición de jurista, que en diplomacia, las respuestas, o tienen igual nivel o tienen superior nivel —las respuestas— o no las hay; pero si las hay, de igual nivel o superior nivel. ¿De igual nivel? Declaraciones en prensa, la tuvo el señor Presidente del Gobierno de Canarias.

De superior nivel. Se han producido por parte del Presidente de la..., por parte del Gobierno de

la nación. Así, no solamente hubo unas declaraciones en prensa del señor González, sino que también hubo una llamada del representante del Estado libio al Ministerio de Asuntos Exteriores españoles, donde se le entregó una nota verbal de protesta. Y esto fue informado en el transcurso del debate de la nación por el propio Presidente González.

Por tanto, tanto el Gobierno de la nación..., el Gobierno de Canarias más modestamente, pero el Gobierno de la nación, que tiene la responsabilidad de la política exterior, responde no solamente al mismo nivel, sino subiendo de nivel. Quiero indicarle a su Señoría que su petición en la proposición no de ley se ha cumplido, se ha cumplido. Nosotros, pedirle que se suba un nivel superior al que se ha hecho..., no le parece al Grupo Socialista en este momento oportuno. Nuestra posición sería, y es, mejor dicho, la de solicitar del proponente, que puesto que ha existido esa respuesta, que ha existido esa respuesta con superior nivel, pedirle la retirada de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

El señor Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Para una cuestión de orden aclaratorio, porque pienso que el señor portavoz del Grupo Socialista ha malinterpretado mis palabras expresadas ahí.

Yo no he dicho concretamente que no entendiera que la Cámara pudiese tener un planteamiento o pronunciamiento, o, incluso, Canarias puede tener competencias internacionales. Yo lo que he planteado es que habría que haber aplicado un mismo criterio para iniciativas que se han presentado en distinto tiempo en esta Cámara, y, por tanto, si se aplica un criterio general, que se aplique en todos los casos.

Eso fue lo que dije exactamente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Bien. Como no se han presentado enmiendas, han intervenido todos los grupos, vamos a someter a votación esta proposición no de ley.

Bien, ciérrense las puertas de la sala, por favor. Tomen asiento, Señorías.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) ¿Votos en contra de la proposición? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 44 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones. Aprobada la proposición no de ley.

Señorías, interrumpimos la sesión hasta las cinco en punto de la tarde.

(*Se interrumpe la sesión a las trece horas y veintidós minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, tomen asiento que va a continuar la sesión.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DEL DÍA 12 DE MARZO COMO DÍA DE CANARIAS PARA LA PAZ.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Mixto presentada por don Oswaldo Brito, sobre declaración del día 12 de marzo como día de Canarias para la paz.

Tiene la palabra para la presentación y defensa de su proposición don Oswaldo Brito.

(*El señor Vicepresidente Segundo, De la Cueva Fernández, ocupa un escaño en la sala.*)

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley que presentamos, tiene como objeto, entre otros aspectos que constan en los tres puntos que integran la petición de pronunciamiento del Parlamento de Canarias, el establecimiento del día 12 de marzo de cada año como el día de Canarias por la paz.

En este sentido, ha sido reiteradamente expresado por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios en esta Cámara, el que Canarias se convierta en una plataforma efectiva, de tipo pacífico, que Canarias sea activamente una plataforma por la paz, y, además, este planteamiento que ha sido en ocasiones reiterado en distintos debates y pronunciamientos en esta Cámara, también ha sido una inequívoca expresión de voluntad del pueblo canario, no sólo en diversas manifestaciones de sentimiento generalizado, o de planteamientos a diversos colectivos sociales, sino también, el 12 de marzo de 1986, cuando en la votación del referéndum sobre la permanencia o no del Estado español en la OTAN, la expresión mayoritaria del pueblo canario se concretó de una forma inequívoca, en el sentido de afirmar este sentimiento, esta voluntad de carácter pacífico y no integrado en bloque alguno, de la estructura del archipiélago.

Posteriormente, ante el intento de plantear una instalación militar en la isla de El Hierro, en el pico de Malpaso, también ha habido un pronunciamiento popular generalizado en torno a esta voluntad de evitar que el territorio del archipiélago, dada su delicada y específica posición estratégica, se pueda convertir en una plataforma contraria a este principio general.

Es evidente, por otra parte, que en los últimos tiempos estamos observando en el archipiélago, como aquello que diversas fuerzas hemos ido denunciando, que es el carácter estratégico y fundamental de Canarias, dentro del operativo del Tratado del Atlántico Norte, se va materializando en un proceso de creciente militarización del archipiélago, y ahí tenemos las operaciones navales reiteradas, realizadas conjuntamente con ejércitos o con flotas del propio Tratado del Atlántico Norte, como es el caso francés, el caso de la flota holandesa, entre otras, y, evidentemente, entendemos que, de alguna forma es importante para el pueblo canario el positivizar, el plantear como un hecho positivo y práctico, ese pronunciamiento teórico de que Canarias desea ser una plataforma de paz.

En este sentido, acogiendo iniciativas formuladas por distintos colectivos pacifistas y entidades ciudadanas, entendemos que la mejor manera de viabilizar esta voluntad de que Canarias sea una plataforma de paz, se concreta en la proposición no de ley que presentamos al Parlamento, y cuyo texto es el siguiente:

“En primer lugar, declarar el día 12 de marzo de cada año como día de Canarias por la paz.

En segundo lugar, que en dicha fecha se promuevan actos de carácter institucional y ciudadano tendentes a reafirmar la voluntad pacifista del pueblo canario.

Y, en tercer lugar, instar a la creación de un premio institucional del Gobierno de Canarias, cuyo fallo coincidirá con el 12 de marzo, orientado a promover estudios y propuestas que desarrollen la conciencia y comportamiento activo de los canarios, en relación a la de defensa del archipiélago como plataforma de paz.”

Éstos son los términos de la proposición no de ley, que sometemos al debate y a la consideración de la Cámara, en el sentido de que entendemos que reflejamos de una manera bastante ajustada, lo que ha venido constituyendo, no solamente una voluntad histórica, reiterada y acreditada por el pueblo canario, sino también expresada formalmente y realmente en la fecha del 12 de marzo de 1986.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.

En el plazo hábil para presentar enmiendas a esta proposición no de ley, no se ha presentado ninguna, en consecuencia pasamos ya a la fase de intervención de los grupos que lo deseen hacer.

¿Grupos que lo deseen hacer? *(Pausa.)* ¿Grupo Izquierda Canaria? *(Pausa.)* ¿Grupo CDS? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? Señor de la Cueva. ¿Grupo Socialista? Señor Brito, don Augusto.

El señor de la Cueva.

**El señor DE LA CUEVA FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Empleamos nuestro turno para manifestar que no vamos a compartir la propuesta, que nuestros votos no van a ser positivos, sino que, realmente, vamos a votar en contra de la proposición no de ley que presenta don Oswaldo Brito.

Pero es justo que aprovechando este turno expliquemos nuestras razones, porque pudiera recibirse una interpretación diferente, pero que realmente mueve a esta actitud.

Naturalmente, el señor don Oswaldo Brito y yo no coincidimos en las alternativas políticas, son distancias muy claras y muy distantes, pero, es bueno que de vez en cuando se reconozcan ciertas cosas; lo hago desde el afecto, desde el respeto y desde la consideración que me merece personalmente el señor Brito, pero también desde la firmeza en mis propias convicciones, y es bueno también que estas posiciones queden absolutamente claras, porque es la mejor manera de que las personas puedan elegir también sus preferencias políticas.

Nosotros entendemos que hacerlo, hacer una manifestación pacifista referida concretamente a una fecha no es suficiente. Nosotros somos tan pacifistas que no necesitamos fijar el día 12 para manifestar nuestro deseo de paz; y creemos que los 365 días del año son los más convenientes, y no queremos limitarlos a un solo día.

Queremos también manifestar que el día 12 es una fecha muy significativa, ésa es la fecha del referéndum de la OTAN, y hacer hincapié en esta fecha, concretamente en los resultados concretos canarios relativos a la integración o no en la Organización del Atlántico Norte, sería un poco como decir a la gente, que aquellos que no estaban con la OTAN eran los pacifistas, y que los que estamos, de alguna forma de integración más completa que la que se ofreció a la opinión pública, no éramos pacifistas. Es más, yo insisto que nuestra posición de permanecer integradamente en todas las estructuras de la OTAN es, precisamente, un deseo de paz, porque entendemos que esta organización puede dar una cobertura disuasoria a cualquier otra situación que pudiera ser o llevarnos a cierta beligerancia.

Éste es nuestro punto de vista, esto es lo que hemos sostenido siempre, y, por coherencia, lo mantenemos hoy, y espero que en el futuro, si somos coherentes también, sigamos esta misma línea.

Señores diputados, muchas gracias, y hasta otro rato.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Gracias, señor de la Cueva.

Señor Brito, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, explicar que estamos ante uno de los temas respecto de los que resulta, por lo menos, extraño replicar; porque pudiera dar la sensación de que proponer ante una propuesta como la efectuada, plantear una posición negativa, comporta no sólo una posición negativa respecto de la propuesta concreta de que se trata, sino que se está, digamos, de frente, o que se opone el Grupo Socialista, a reconocer el valor, y a reconocer la caracterización del pueblo canario como un pueblo eminentemente pacifista.

En primer lugar queremos señalar, y lo iremos desgranando a lo largo de la breve exposición, que no estamos de acuerdo con la propuesta que se formula, que no nos parece adecuada la propuesta que se formula. Y ello sin entrar en consideraciones ni de política de defensa ni de política de seguridad ni de cuestiones de fondo diríamos, que creo que no vienen al caso en este sentido.

Y, al mismo tiempo, reafirmar que el no estar de acuerdo con la propuesta por las razones que iremos avalando, indicando, no señala que el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista no ratifique lo que es una constante en la posición del PSC-PSOE, del Partido Socialista Canario-PSOE; y es la ratificación del papel de Canarias como plataforma de paz, del papel de Canarias como, digamos, planteamiento, como opción política, como opción estratégica en el seno de los intereses nacionales, y en el seno de la posición nacional, pero, evidentemente, decantada claramente por una opción de paz con sus vecinos, por una opción de paz como plataforma entre continentes, etcétera, etcétera. En tal sentido incluso ha votado el Grupo Parlamentario Socialista una propuesta en este Parlamento, y ha sido constante en las declaraciones de sus congresos y en su posición práctica, una formulación orientada por tal política.

Pero, pensamos que a la propuesta que se plantea le faltan un conjunto de requisitos principales:

En primer lugar, pensamos que para que pudiera existir la posición tendente a declarar un día determinado, en este caso el 12 de marzo, como día de Canarias por la paz, sería necesario que ese día tuviese el valor institucional necesario y, en tal sentido, el respaldo institucional necesario. Y es claro que, en este caso, ni se da el valor institucional necesario, ni se da el respaldo institucional necesario porque, en definitiva, en definitiva, leyendo los fundamentos —breves por otra parte— de la proposición, lo que se señala claramente es que el día 12 de marzo que, lo único que ocurre es que, digamos, en el año anterior, el pueblo español fue sometido a una con-

sulta constitucionalmente prevista respecto de determinadas opciones en relación con su política de defensa, con su política de seguridad, bueno, pues, el pueblo español manifestó en tal sentido, se manifestó en tal sentido, en un caso unas determinadas opciones políticas, y, en otro caso, o en otras, digamos, determinaciones, otras determinadas opciones políticas. No existe, por tanto, el carácter unitario necesario que señala por otra parte, para que el pueblo canario exprese de forma unitaria, dice don Oswaldo Brito en sus planteamientos. Pensamos que en la base de la cuestión no se da el fundamento unitario suficiente como para poder solemnizar ese día, porque justo ese día lo que hubo, fue un referéndum donde se sometió a consulta del pueblo español la política de seguridad, y donde el pueblo español se expresó en el sentido que estimó conveniente, que todos conocemos, pero, en definitiva, unos en un sentido, y otros en otro sentido como correspondía a tal consulta.

Por otro lado, pensamos que no se da tal valor o respaldo institucional, por cuanto, en definitiva, lo que se opera desde los breves fundamentos que el planteamiento de don Oswaldo Brito efectúa, es que desde una determinada de las posiciones expresadas en ese referéndum, se quiere solemnizar tal cuestión, y eso condenaría a los que planteamos una opción determinada en el referéndum, a entender o a evidenciar ante la opinión pública, que la opción que defendíamos las personas, en definitiva, que estábamos por la opción que, finalmente, resultó triunfante en la consulta, no estamos por una política de paz. Y, desde luego, no estamos de acuerdo con que la opción que hemos defendido en el referéndum los socialistas no sea una opción absolutamente congruente con una política de paz, y, por consiguiente, por esa otra razón también, pensamos que no existe la base institucional suficiente, que permite, en definitiva, que este día sea en Canarias el día que deba solemnizarse para..., en relación con un planteamiento de pacifismo o de paz por parte del pueblo canario.

Por otro lado, existe ya el día 30 de enero de cada año, establecido por la Organización de las Naciones Unidas, ese día, el 30 de enero, como día mundial o día internacional por la paz. Pensamos que, en este sentido, Canarias no tiene por qué desvincular, efectivamente, su opción de paz, de la que ha sido establecida por la Organización de Naciones, a nivel internacional, porque, en definitiva, no existe un hecho como he venido a tratar de demostrar, singular, unitario, y de valor institucional suficiente, que nos lleve a cambiar esa posición ya establecida por el concierto de las naciones, y pensamos, por tanto, que los canarios debemos seguir solemnizando todos los días el día de la paz, pero en concreto, si que-

remos tener alguna referencia institucional concreta, esa referencia institucional debe ser la ya establecida por la sociedad de naciones y no una referencia que no tiene el valor unitario, ni el valor político, pensamos, suficiente, y en este caso, siquiera aconsejable, que sea referenciado como día de los canarios en relación con ese objetivo.

En fin, nada más, e indicar nuestra posición no favorable a que sea este día, precisamente, declarado en el objeto que pretende el proponente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Augusto Brito.

Señor Brito, don Oswaldo.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Bueno, en principio, agradecer las expresiones formuladas por don Manuel de la Cueva, al cual siempre le ha caracterizado un estilo encomiable en el trato parlamentario, y, por supuesto nuestras posiciones son claramente antagónicas, que no quiere decir, por supuesto, que llegue a niveles del enfrentamiento en lo que puede ser la dinámica personal.

Por supuesto, nosotros no estamos aquí confrontando pacifismo, no pacifismo, aunque, evidentemente, en la práctica se confronta: hay personas que son pacifistas, hay personas que no son pacifistas en absoluto, sino que son belicistas, y es algo evidente en el contexto mundial y en todo contexto; ni nosotros estamos pretendiendo tampoco el plantear una descalificación en relación a nadie. Lo que ocurre es que en la expresión de la colectividad, estas expresiones jamás son unánimes, son expresiones mayoritarias, y, evidentemente, el pueblo canario, en esa fecha, mayoritariamente, con respeto a otras opciones, se pronuncia por un planteamiento evidentemente pacifista, en una conducta donde..., en una consulta donde no sólo se estaba resolviendo la permanencia o no permanencia, sino que había argumentos a favor y en contra en virtud de la concepción, de la defensa, perdón, de concepciones determinadas de lo que era política de defensa, o de lo que era planteamiento de defensa de los intereses canarios.

A nosotros nos parece que las consideraciones realizadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Augusto Brito, en cuanto que había una serie de razones, no nos parece en este sentido válidas. El valor y el respaldo institucional será el que le dé esta institución si se lo da, no es un tema que venga porque se produzca una especie de consentimiento generalizado, porque en ninguna fecha, ni en ninguna celebración, jamás se ha dado ese tema, sino se da en virtud de una decisión. Y, por ejemplo, aquí

ha habido pronunciamientos sobre fechas concretas, sobre días concretos, en los cuales ha habido discrepancias, y por eso no ha dejado de señalarse determinadas fechas en un momento determinado.

Por tanto, el valor y el respaldo institucional en su caso, se lo daría esta Cámara, si expresase la voluntad de que ése fuera el día.

En segundo lugar, se plantea que hay como una condena a los que defendieron una opción en la consulta. Entendemos que no, al contrario, entendemos que la fecha del 12 puede ser una fecha que signifique el que más allá de una opción que está adoptada ya a nivel del Estado, en Canarias hay una voluntad clara, inequívoca, de defender lo que es la voluntad de los canarios, que se expresó en ese momento no coincidente con el resto de nacionalidades o de regiones del Estado.

Y, en cuanto a que está ya establecida una fecha, la del día 30 de enero, día internacional por la paz, nos parece muy bien en cuanto a una consulta general de las Naciones Unidas, pero nos parece que la especificidad, las características concretas que operan en el caso del archipiélago, no quita para que Canarias tenga esa expresión, y, además, por un hecho evidente, y es que en el propio pacto que el 15 de junio del 85, dio vida al nuevo gobierno, uno de los puntos que se plantean es la voluntad de establecer a Canarias como plataforma de paz, habría que decir cómo, de qué manera se concreta.

Y, finalmente, nos gustaría el que, efectivamente, se solemnizase, más bien se practicara todos los días del año, las prácticas hasta ahora, por lo menos por lo que estoy viendo yo, es que la solemnidad va por otro lado: se expresan los pronunciamientos solemnes, y las prácticas van, pues, por convertir a Canarias en un punto básico y estratégico de maniobras militares, o de militarización como está ocurriendo en la práctica. Por tanto, mucha solemnidad en las expresiones, y luego la práctica y los comportamientos van por otro lado; por tanto, tampoco es un argumento que a nosotros nos valga. Efectivamente, entendemos que de lo que se trata es de crear una conciencia y una práctica pacifista, de forma cotidiana; y por eso, los otros dos puntos de la propuesta nuestra, están en el sentido de que se promuevan estudios, debates, planteamientos, que activen el comportamiento en relación a lo que es la paz en Canarias.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Oswaldo Brito.

Bien. Vamos a someter... ¿El señor Brito quiere rectificar? (*Pausa.*), ¿el señor De la Cueva

quiere hacer alguna aclaración al respecto? *(Pausa.)* Vamos a someter entonces a votación esta proposición no de ley.

*(El señor Brito González indica su deseo de intervenir.)*

¿Sí?

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño)*: En el sentido de que se vote punto por punto.

**El señor PRESIDENTE**: ¡Ah!, muy bien.

Vamos a someter a votación el primer punto de la proposición no de ley, que dice: "El Parlamento de Canarias acuerda declarar el día 12 de marzo de cada año como día de Canarias por la paz."

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 3 votos a favor, 32 en contra, 4 abstenciones. Rechazado este punto.

Punto número 2: "En dichas fechas se promoverán actos de carácter institucional y ciudadano, tendentes a reafirmar la voluntad pacifista del pueblo canario."

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 3 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención. Rechazado.

Punto 3: "Instar la creación de un premio institucional del Gobierno de Canarias cuyo fallo coincidirá con el 12 de marzo, orientado a promover estudios y propuestas que desarrollen la conciencia y comportamiento activo de los canarios en relación a la defensa del archipiélago como plataforma de paz."

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 2 votos a favor, 32 en contra, 5 abstenciones. Rechazado el punto 3 y rechazada globalmente, entonces, esta proposición.

### **INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRANSPORTES POR CARRETERA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.**

**El señor PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Interpelación del diputado don Oswaldo Brito, dirigida al Gobierno sobre transportes por carretera en el archipiélago canario.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.)*

**El señor BRITO GONZÁLEZ**: Señor Presidente. Señorías.

La interpelación que hemos formulado al Gobierno de Canarias, relacionado con la política de transportes en el archipiélago, y especialmente con la política de transportes terrestres, es el resultado de un estudio, de una reflexión comparativa de lo que constituye el programa que se ha explicitado en esta Cámara a través de la memoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad, con las acciones, con las actuaciones desarrolladas en la política de la Consejería de Transportes y Turismo, y la diferente problemática que detectamos en diferentes subsectores del transporte por carretera, que, sin duda, siguen sin encontrar soluciones, a pesar de que ya en el año 85 se planteaba la necesidad de establecer una normativa que regulase el transporte terrestre en Canarias, que luego se vuelve a reiterar en el 87, donde, si comparamos la memoria-programa, o la memoria por objetivos, coincide hasta en los mismos textos, en las mismas previsiones, sin que, en absoluto, se haya mejorado o modificado cuestiones tan importantes como las que ahora pasaremos a reseñar.

Hay que indicar, en primer lugar, que la política de la Consejería se ha movido, fundamentalmente, en una línea de efectismo político en materias donde el Gobierno de Canarias y la propia Consejería carecen total o parcialmente de competencias, como ha sido en el tema referente a transporte marítimo y a transporte aéreo, mientras que se ha desarrollado en nuestra opinión, una política incoherente y sin conexión en el transporte por carretera en general, y en aspectos del transporte por carretera, como puede ser el transporte escolar, el transporte discrecional, etcétera. Más aún, que no solamente se produce una incoherente y desconexa política en el transporte por carretera, sino que además, y esto es lo preocupante, detectamos la ausencia de una política de Gobierno en torno a los transportes terrestres, donde, por una parte, parece que marcha la propia Consejería, sin conexión, dentro de una política general, con lo que constituyen las acciones de otras consejerías, por ejemplo, la Consejería de Trabajo o la Consejería de Educación en materia de transporte escolar, o incluso con la Administración periférica en aquellas competencias que le son propias.

Traigo a colación aquí, las puntualizaciones de la Consejería de Turismo, aparecidas en diferentes medios de comunicación el 4 del 10 del 86, en relación a una interpelación que después no obtuvo trámite parlamentario, en la cual se me viene a señalar que la Consejería, cuando se habla por ejemplo del problema del transporte discrecional, y se indica que problemas en el transporte discrecional están conectados, por ejem-

plo, con el incumplimiento a la normativa laboral en los transportes, debido a que los conductores realizan jornadas de hasta 16 y 18 horas, lo cual, sin duda, puede provocar, y de hecho ha provocado, situaciones de siniestro, se me dice que éste es un tema que compete a la Consejería de Trabajo, a la Autoridad laboral y a Tráfico.

Cuando, en definitiva, hay que señalar que en una política coherente y global de gobierno no se puede plantear que cada departamento hace la guerra por su cuenta, sino que, lógicamente, tendría que existir una política coordinada entre transportes, entre trabajo, para que inspeccione las jornadas laborales y las condiciones de trabajo en ese sector, y, lógicamente, la propia administración periférica en aquellas competencias que le son peculiares, que le son propias.

Afirmaciones como ésta indican, sin duda, la inexistencia de una política global de gobierno que permita establecer una política de transportes terrestres suficientemente eficaz.

Pero es que además, y éste es otro problema, han abundado las reuniones, señora Consejera, con las autoridades centrales competentes en el tema del transporte marítimo y en el tema del transporte aéreo; y ha habido auténticas polémicas sobre el tema del *pull* del transporte marítimo, sobre el tema de las tarifas, sobre el tema del tercer nivel.

Pero es que resulta que donde había que haber desarrollado en política de transportes terrestres una acción de coordinación y una acción eficaz, ahí no se ha trabajado. Por ejemplo, en desarrollar un conjunto de reuniones y contactos en política de coordinación con los municipios, donde sabe la señora Consejera que se están planteando auténticos desmanes en el problema de las licencias, en problemas relacionados con tarifas, el problema de las interferencias entre transportes urbanos e interurbanos, el problema de la inspección y del control, para poder, efectivamente, establecer una estructura equilibrada y racional que permita, en un ámbito reducido como es el ámbito insular, la posibilidad de una estructura integral del transporte, que en algún caso ustedes han formulado a nivel enunciativo pero que no han llevado a la práctica en absoluto.

Es decir, entendemos, por tanto, que aquello mucho más duro, aquello mucho más difícil, aquello que menos puede presentar un detalle a la galería pero que afecta más en concreto a los ciudadanos en el ámbito de cada isla, no se ha afrontado, no se ha tratado de resolver, y la situación es auténticamente caótica como así han denunciado distintos municipios, y algunos tan poco sospechosos porque son municipios de mayoría socialista.

Pero es que el problema no es sólo un problema de ausencia de política de coordinación y de

gestión del transporte terrestre en cada ámbito insular, sino que además hay que preguntarle a la señora Consejera para qué se creó por decreto el famoso tema del Consejo Regional del Transporte y los Consejos Insulares, cuando la señora Consejera ha burlado reiteradamente sus compromisos, expresados en esta Cámara, a requerimiento y a preguntas de este diputado, bailándole permanentemente las fechas durante tres años. Tengo las fechas, señora Consejera, después las podemos concretar. Pero usted me ha dicho: "en el mes de junio constituimos el Consejo Insular"; le he vuelto a preguntar y a repreguntar y me ha dicho: "pronto, rapidísimamente, lo haremos"; ¿Para qué han creado ustedes por decreto unos Consejos Insulares y un Consejo Regional? Porque, evidentemente, ni ha funcionado, ni se han constituido, ni han prestado la función para la cual teóricamente se creaban, y era para asesorar, para informar, para coordinar, para regular, y para, en todo caso, alimentar desde los propios sectores una política integral y la racional del transporte terrestre.

Me gustaría, porque estoy intrigadísimo, señora Consejera, que me explique usted para qué diablo crearon los consejos, por qué no los han puesto en marcha, y por qué, curiosamente, cuando se me responda a cuestiones, unas se contestan y otras no se contestan, quizás porque haya la mala conciencia de que se ha incumplido los compromisos planteados y las obligaciones añadidas al efecto.

Porque es que sigue habiendo cuestiones que no casan en los datos que yo tengo. Mire usted, transporte escolar, ha habido debates en esta Cámara sobre el problema de la seguridad del transporte escolar. Yo tengo numerosas matrículas de vehículos que ya no es que estén fuera de la normativa, sino que ya están vehículos de la época prehistórica transportando niños cotidianamente; vehículos del 36.000, del cuarenta y pico mil o del sesenta y pico mil. Tengo pruebas, tengo datos. Y, esos vehículos, ni reúnen condiciones técnicas, ni están en condiciones de garantías, ni por supuesto cumplen las condiciones mínimas establecidas por normativa general y por los propios criterios que en su momento se establecían en el régimen concesional.

Porque si bien se ha introducido algunos controles en el transporte regulado por concesiones de la Consejería de Educación, por ejemplo, en todo el sector del transporte escolar de centros privados la situación es realmente vergonzosa y caótica, pero también en el sector donde se dan concesiones reguladas por la Consejería de Educación la situación no ha mejorado sustancialmente. ¿Qué se ha hecho? ¿Qué inspecciones se han levantado? ¿Qué infracciones se han sancionado? ¿Cuándo, cómo, de qué manera?

Porque el tema, sin duda, es grave y es preocupante, y es un tema que venimos debatiendo y discutiendo desde hace varios años, y se han dado plazos, nuevos plazos, y replazos, pero éste es un tema que sigue sin resolverse.

En el tema de los taxis, la situación es realmente caótica; los municipios siguen y hacen una política de dar licencias en virtud de intereses muy coyunturales o de intereses electorales, pero, por ejemplo, sigue habiendo competencia desleal y conflicto, por ejemplo el tema de los titulares de los vehículos tipo C, los VT tipo C, que siguen actuando en municipios que no son los propios, que se dice que son competencia de los alcaldes respectivos que han concedido la licencia sancionarles, pero resulta que como los alcaldes respectivos no tienen fórmulas de inspección y control en los municipios, ni los alcaldes de esos municipios tienen capacidad para sancionar, ni se ha establecido una normativa de carácter general, que tiene competencia para eso el Gobierno de Canarias y la Consejería para establecerlo y hay un caos auténtico, donde se incumplen las condiciones de las delimitaciones territoriales y municipales al respecto. ¿Qué se ha hecho a ese respecto? ¿Qué coordinación se ha establecido? ¿Qué reuniones se han mantenido con los responsables de Tráfico y los responsables municipales para establecer una coordinación? ¿Qué normativa se ha dictado para acabar con esta situación de auténtica guerra sin cuartel entre los autoturismos y los autotaxis entre distintos sectores municipales?

Pero no sólo eso, señora Consejera. Por ejemplo, en el tema de una empresa —hoy bajo el control de la Comunidad Autónoma— como es el tema de TITSA, a la cual, a finales del año pasado, se me decía por parte de la señora Consejera, incluso en contestación, que estaban pendientes a las transferencias para que pudiese, digamos, tener la plena responsabilidad, llevar a cabo el contrato-programa; pues mire usted, en este momento —yo me imagino que por la proximidad de un evento, que es el electoral— se está presentando la nueva imagen de la empresa TITSA, ¡eh! Gasto en propaganda, cuñas publicitarias... ¡eh! La nueva guagua... Pues mire usted, señora Consejera, del contrato-programa no se ha cumplido prácticamente renovación del parque, no se ha cumplido lo que estaba establecido, establecido al respecto, los servicios fundamentales no se están cumpliendo conforme al régimen concesional, y yo... Sí, sí, a las condiciones de la concesión, me refiero, en cuanto a frecuencias, ¡eh!, y a condiciones de los vehículos; y en absoluto se ha dado cumplimiento a esos criterios. Mucho gasto en presentar una nueva imagen, pero poca efectividad a la hora de resolver el tema. Pues mire usted, se lo digo claramente, de

36 vehículos que tenían que haber llegado ya, han llegado 16, solamente. Y los servicios están abandonados en gran parte de sectores, y no están cubriéndose, salvo en el período del carnaval donde pusieron una frecuencia grandísima porque también era un tema de imagen, pero en el resto de los servicios cotidianos hay auténticos vacíos, y un auténtico desastre en aspecto de la gestión. Este es otro tema importante que había que conectar a que nos explicase cuál es el devenir de ese asunto tan polémico como es el tema de UTINSA y la insularización del servicio en Gran Canaria, tema que ha llevado todo un proceso de polémicas, de guerras, de conflictos, pero por una razón fundamental, y es que no se ha adoptado, entendemos, medidas eficaces de intervención tal cual se posibilita por la legislación vigente, incluso la estatal; y se ha hecho en otros casos concretos, señora Consejera, y le puedo acreditar que la intervención se ha hecho incluso..., no estoy hablando..., no estoy hablando, y podemos después comentarlo, de el tema de la rescisión o de la caducidad a las concesiones, estoy hablando de la intervención; se ha podido realizar, mecanismo de intervención y de control, y se ha hecho en otros casos, lo ha hecho el propio Consejo de Ministros en su momento, y lo puede hacer..., perdón, a través de las competencias transferidas lo podía hacer en concreto, entiendo, la Consejería, en algunos casos. No se ha hecho en absoluto y entiendo que en ese aspecto se ha fallado, o por lo menos se ha dado una política bastante equívoca.

El tema, por ejemplo, de transportes de La Palma, señora Consejera. La cuestión es de auténtica ciencia ficción. Se le concede el transporte al señor Tomás Roque Reverón en su momento; el señor Tomás Roque Reverón burla todas sus obligaciones, abandona el servicio; sobre la marcha se le concede al señor Pérez y Cairós, resulta que el señor Pérez y Cairós no ha cumplido tampoco sus obligaciones, y no ha enviado los vehículos a la isla de La Palma, resulta que estaban circulando hasta ahora vehículos que eran del señor Roque Reverón sin autorización y sin las condiciones legales exigibles; es decir, una situación de auténtico cachondeo, permíteme la expresión, que se ha llevado en ese proceso y en ese planteamiento. Me gustaría que se aclarase cuál es el norte que se va a escoger en ese tema, porque, realmente, el sur, el sur, está auténticamente perdido; esperemos que el norte se recupere porque la situación es que ya no se sabe si es uno, se es otro, si eso lo conectamos a transportes de Guía de Isora, en el sur, la situación es menos..., es igual, igual de escandalosa; y se ha traído concretamente a un transportista gomero para cubrir el transporte escolar provisionalmente, ¡eh!, como si aquí no hubiese posibilidades para cubrir ese tema. Y

ahí está una empresa participada y controlada por la Comunidad Autónoma para cubrirlo, pero en fin, tampoco se cubre.

Eso en lo que se refiere, sin duda, al tema del transporte regular de viajeros, porque podíamos seguir profundizando, sin duda, en otros aspectos como es la situación de caos del transporte en las islas periféricas.

Hay islas donde el tema de la situación... (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) Terminó rápidamente, señor Presidente. La situación del transporte es, no ya tercermundista, yo pienso que es que ya en Tanganyika o en algunos otros puntos hay transportes regulares en mejores condiciones.

Hay situaciones de islas, señora Consejera... sí, señor Presidente, lo hay, donde los ciudadanos que carecen del vehículo propio, que los hay algunos, porque las rentas no son las suficientes, tienen que esperar y tienen que salir de madrugada y tienen que llegar a la hora que le marca, concretamente la guagua, ¡a la noche! Porque si sale a determinadas horas no tiene posibilidad de llegar o salir, en Lanzarote, en Fuerteventura y en otros puntos.

Bueno, entonces, ¿qué política integral se ha llevado hasta ahora? ¿Qué política se ha planteado? Porque si yo veo la memoria del año 85 y la comparo con el 87, es un puro calco, se sigue planteando las mismas necesidades, los mismos problemas, los mismos objetivos, y yo quisiera saber qué realidades se han concretado de este tiempo para acá, porque, efectivamente, el papel aguanta todo. ¡Eh! Otra cosa, concretamente, es ver si efectivamente ante estos problemas y estas situaciones qué soluciones se han dado y qué soluciones se piensan dar a la problemática del transporte terrestre.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Don Oswaldo.

Señora Palliser.

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** Señor Presidente. Señorías.

El señor diputado, don Oswaldo Brito, me ha hecho una interpelación que, posiblemente, tardaría horas y horas en poder contestar, porque ha planteado toda la política de transportes terrestres de Canarias.

Y me alegro que lo haya hecho. Lo malo y lo que me da pena es que siendo competencia exclusiva del Gobierno canario el transporte terrestre, hasta ahora no se hubiera hecho antes; siempre sus Señorías me preguntaban sobre transporte marítimo y sobre transporte aéreo.

Entonces, el señor don Oswaldo Brito me recrimina que me haya preocupado de los transportes marítimos y aéreos. Me tengo que preocupar, porque todo lo que sea problemas que afecten indirectamente al transporte en Canarias, aunque no tengamos competencias, y afectan a nuestros usuarios, afectan a nuestros canarios, me tengo que preocupar, y tengo que velar porque se resuelvan de la mejor manera posible, aunque no tengamos las competencias.

Otro problema es, es el tema de las competencias exclusivas, que voy a hablar, de los transportes terrestres, y me alegro de hablar en esta Cámara.

Bueno, en primer lugar, el Gobierno de Canarias tenía previsto sacar una Ley de Transporte Terrestre, pero, el Gobierno de la nación ha tenido que adaptarse a la Comunidad Europea, así de claro, a las normas supranacionales, condición de transportista, que son las normas que se regulan en resoluciones adoptadas en Europa, sobre condición de transportista, etcétera, etcétera; y, por lo tanto, nosotros estamos a la espera de esta norma marco del Gobierno central, que de alguna manera plasma toda la normativa europea, recoge una serie de aspectos europeos, para nosotros desarrollarla reglamentariamente.

Es decir, tenemos preparado todo el desarrollo reglamentario... no mire usted el reglamento, o la normativa, porque tenemos competencia exclusiva en materia de transporte terrestre, señor Oswaldo Brito; lo único que ocurre es que antes..., está una cosa, una clara, que por encima del Derecho autonómico o el Derecho nacional está el Derecho supranacional, en este caso el europeo, y por lo tanto, al estarse en una situación de transición de acomodar el Derecho nacional al europeo, en determinados aspectos, estamos nosotros también a la espera, porque bien nos gustaría, bien nos gustaría, ya regular y sacar la Ley de Transporte Terrestre. De todas formas tenemos determinados desarrollos reglamentarios al respecto, y hemos —le anuncio— puesto una serie de enmiendas a la Ley nacional que acoge y desarrolla y plasma las necesidades europeas, una serie de enmiendas para que se respete estas competencias exclusivas nuestras, y sobre todo se respete la LOTRACA; porque usted sabrá que la Ley nacional a partir del artículo 195 es una Ley orgánica, la primera parte es una Ley sectorial pero a partir del 195 es la Ley orgánica, y precisamente nosotros, mediante enmiendas, hemos pedido que se mantenga la Ley orgánica, la LOTRACA nuestra, ante esa Ley orgánica de Transportes Terrestres Nacionales.

Ahora ya empiezo... aparte de por qué no se ha regulado y se ha sacado esta Ley en el Parlamento, que ha sido por esta razón, empiezo a hablarle de lo que pasa en los transportes terrestres en Canarias.

En primer lugar, señor Brito, quizás, y de verdad lo digo con todo el corazón, la parcela más conflictiva de todas las que tengamos competencias, sea transportes. Más conflictiva y quizás de la mayor grado de impotencia, por una sencilla razón, porque es una de las materias difíciles, donde hay una cantidad de intereses contrapuestos y, sin embargo, hay una cantidad de órganos que tienen competencia sobre la misma materia. Hay competencia de los ayuntamientos, hay competencia de la Administración central, porque tienen las tarjetas ámbito nacional, y hay competencia del Gobierno de Canarias. Y yo le puedo decir una cosa, cuando hay tantos órganos competentes es difícil regular y difícil salvar una situación, o sea, cuando es responsable uno es mucho más fácil y más pragmático, mucho más fácil buscar soluciones, pero cuando intervienen tres o cuatro o cinco, es muy difícil, es muy difícil llegar a soluciones viables en cada uno de los subsectores. Pero vamos a empezar a hacer un análisis de cada uno de los subsectores que tiene el transporte terrestre en Canarias, y empezamos por las líneas regulares.

Bueno, las líneas regulares están en estos momentos basadas en un reglamento, que como usted sabe, su Señoría, de 1947, Reglamento de Transportes Terrestres. Para nosotros poder... Porque en estos momentos le voy a decir la situación en cada una de las islas de los transportes terrestres:

En Tenerife, hemos... Aunque me guardo la información, o sea, le replico en el tema de TITSA. Usted sabe que estamos en un contrato-programa y que ya ha sido absorbida por el Gobierno canario, ha sido transferido la empresa TITSA al Gobierno de Canarias, estamos en un contrato-programa para levantar la empresa, sanear la empresa, y sacarla adelante; esto sin perjuicio de una serie de pequeñas concesiones que pretendemos rescatar, negociar, para mejorar todo el servicio en Tenerife. Por ejemplo, le hablaría, por ejemplo, de Guía de Isora, de la concesión que hay en Guía de Isora, que estamos intentando negociar por las buenas, para hacer un sistema mucho más racional para los habitantes de Tenerife, pero que se niega, que se niega en absoluto a entregar su concesión el concesionario del sur.

Podemos hablar de Gran Canaria, donde están SALCAI y UTINSA, en estos momentos hablaré también de UTINSA. Podemos hablar de Fuerteventura, donde los transportes son muy malos. Podemos hablar de Lanzarote, donde son muy malos. Podemos hablar de La Palma, donde están, también, muy malos.

Pero, ¿qué ocurre? Para el Gobierno canario coger una concesión de transportes terrestres tiene que ir al rescate o a la caducidad. Así de claro.

Si no negocia, si no negocia, usted, señor Brito, con el concesionario, tendrá que ir a la caducidad, porque no gestiona el servicio conforme a la concesión que se dio en su momento, o al rescate, por bien de interés público. Solamente le concede la normativa legal esas dos opciones; y todo este expediente tarda muchísimo, o sea... hemos iniciado expedientes de caducidad y de rescate varios, y son largos. Lo ideal sería... ¿se oye?, ¿Retumba mucho? Disculpen. Lo ideal sería ir a una negociación, una por cada una de las islas.

Así que nosotros le voy a explicar lo que vamos a hacer. En el Gobierno de Canarias está previsto, y lo voy a decir punto por punto.

Isla de Tenerife. El contrato-programa con TITSA se va a cumplir fielmente. En el año 87 va a estar en funcionamiento una nueva flota con más de 90 autobuses, de los 180 que están previstos; ya están, con Pegaso, contratados 35, más 50 que salió, por concurso, adjudicado a Scania. Es el criterio de la Consejería ampliar y negociar, y si no se acepta, iniciar el expediente de caducidad para el sur de Tenerife.

Con respecto a Gran Canaria, pretendemos la insularización del servicio. En estos momentos el problema UTINSA es muy grave y estamos solamente pendientes del dictamen del Consejo de Estado que, como usted sabe, es preceptivo y no vinculante; en cuanto esté el dictamen del Consejo de Estado, el Gobierno canario procederá al rescate de la empresa Norte de Gran Canaria, y se hará cargo de los servicios de la zona norte de Gran Canaria saneando dichos servicios, adquiriendo una flota adecuada y haciendo el mejor servicio para el usuario. En su momento el Gobierno canario planteará la insularización como alternativa al servicio en Gran Canaria, toda vez que lo mejor es que los ciudadanos no tengan transbordo y que haya una línea unificada.

En Fuerteventura, que tiene la línea, la concesión el señor Cabrera, en estos momentos va a hacer el servicio un nuevo concesionario y vamos a ir a un contrato-programa.

En Lanzarote. No se ha iniciado la caducidad o el rescate de la concesión está muy mal, porque, precisamente, hay una cooperativa de trabajadores, llamada Timanfaya, que en estos momentos es posible que el concesionario le ceda las líneas a ella, para nosotros proceder a un contrato-programa con estas líneas de Lanzarote, de Timanfaya, de trabajadores.

En La Palma, en el noroeste de la isla de La Palma, hay una cooperativa, la de don Leo, que usted bien conoce. Usted se equivoca, no es noroeste, la que hay problema es en el suroeste; es según el escrito. En el noroeste, don Leo, hay un contrato-programa y están dignos esos transportes, aunque habrá que dar una ayuda para renovación de la flota de este servicio.

En el suroeste, efectivamente, la concesión era muy mala. Nosotros llevamos a otra empresa para que mejorara los transportes escolares; hemos solicitado a esa empresa que reitere itinerarios, porque se ha iniciado expediente de caducidad en los transportes de La Palma, al señor Reverón, y hemos pedido que sean unos transportes por la empresa Cairós, la actual que realiza el transporte escolar. Si no lo realiza, le comunico y le anuncio que el Gobierno de Canarias hará, vía contrato-programa o vía empresa pública, el transporte suroeste de La Palma. No queda más porque no hay más opciones. Hemos intentado negociar pero no hay más posibilidades. El expediente de caducidad sigue en marcha, pero mientras tanto se creará una empresa pública o una empresa privada que lo intente con el apoyo del Gobierno canario.

En El Hierro existe una cooperativa que funciona bien.

En La Gomera estamos en negociación con el señor China para llevar a un contrato-programa.

Y en..., no, me parece que no me han quedado más islas.

De esto podría hablarle, porque además es un poco cansino y aburrido, a sus Señorías, el problema de los transportes regulares, quizás..., de viajeros.

Lo que sí le puedo decir es que el tema vital de esta Consejería son los transportes regulares de viajeros. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Por un lado, el sanear... Nosotros hemos hecho auditorías en todas las empresas públicas de transporte de viajeros, y vemos que hay un déficit tremendo porque cumplen una función social y tienen pérdidas.

¿Qué ocurre? Que hemos subvencionado líneas de débil tráfico, pero esto no es suficiente; tenemos que ir a un contrato-programa, a una subvención con cada una de las empresas. Muchas se prestan a esto, otras no; en este caso, si no negociamos tendremos que ir al rescate o a la caducidad, como ya dije antes. Pero queremos y pretendemos que línea por línea, en cada una de las islas, haya un buen contrato-programa, para eso tenemos establecidos unos presupuestos en el Gobierno y, al mismo tiempo, una línea de subvención a los usuarios que se pondrá en marcha en los próximos consejos de Gobierno, una línea de subvención para fomentar este transporte público y coadyuvar a los usuarios.

Me están dando la señal de la luz y todavía..., la señal luminosa y todavía estamos por transportes terrestres, quedan taxis, discrecionales, etcétera, etcétera. Señor Presidente, el tema es larguísimo, no sé cómo...

**El señor PRESIDENTE:** Puede continuar...

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** ...*(Ininteligible.)* porque quizás es...

**El señor PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible.)* Continúe...

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** Vale, de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Continúe un par de minutos más.

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** De acuerdo, continúo un par de minutos más.

En el tema de... Vamos a ver si contesto a las preguntas, y me ciño al texto, porque el tema... Es que es la primera vez que me hacen en esta Cámara..., sobre el tema de transportes terrestres, y es amplísimo, y siento que sea en el último momento de esta legislatura.

En el tema de taxis, señor don Oswaldo Brito, hay otro problema; el taxi es una tarjeta nacional, entonces tenemos competencias la Administración central, el Gobierno canario que otorga la tarjeta por delegación y los municipios que dan la licencia.

Mire, usted sabe que al ser nacional, hay un decreto —estoy hablando de taxis— que dice que el taxi sólo puede cargar y descargar en su municipio. Sólo permiten al Gobierno de Canarias, a la autonomías, por ser tarjeta nacional, que sólo regularice en puertos y aeropuertos. La primera medida que he intentado adoptar en puertos y aeropuertos para regularizar el sector ha sido entrar en el aeropuerto Reina Sofía; en estos momentos está parado y suspendido el acto administrativo por los Tribunales, por lo tanto, hasta que no dicten sentencia no puedo entrar a regular en puertos y aeropuertos.

Por otro lado, hemos creado en Consejo de Gobierno las áreas de prestación conjunta. Y me explico, nosotros creemos que los taxis no pueden, a la vista de las necesidades y del fenómeno isla y de la peculiaridad de la isla y de una serie de influencias de tráfico, no puede solamente cargar y descargar en los municipios, sino que tiene que haber una cierta coherencia, y queremos crear comarcas, y hemos creado las áreas de prestación conjunta; pero existe un problema, que para crear las áreas de prestación conjunta necesitamos el visto bueno de los dos tercios de los municipios, y ninguno de los municipios están dispuestos a aceptar que se cargue o se descargue fuera de su municipio. Es decir, los taxis-

tas sólo quieren..., defienden su parcela concreta, los ayuntamientos defienden a sus taxistas, y yo tengo que conseguir que esos ayuntamientos y esos taxistas se pongan las dos terceras partes de acuerdo para conseguir una coherencia y una homogeneidad en el sector taxi. Difícil, pero lo conseguiremos. De todas formas, el decreto de áreas de prestación conjunta ya ha salido, está en Consejo Consultivo.

En el tema de discrecionales de viajeros, usted se confunde en cuanto a las tarifas, señor Oswaldo Brito. Hay un tema aquí preguntado de tarifas. Las tarifas de discrecionales de viajeros son regionales; las tarifas de discrecionales de mercancías son regionales; las tarifas de regulares de viajeros se establecen por la Comisión delegada de asuntos económicos a nivel central, la regular es nacional, de viajeros. Y pueden tener distintas tarifas porque al arrancar en el momento de la concesión distinta; usted sabe que hay un techo máximo de tarifas, igual es que unos apliquen el 1% otros el 2, pero las tarifas tienen un techo, todas las tarifas nacionales de regulares de viajeros.

Y luego, solamente, solamente, y aquí es donde creo que se confunde usted, señor diputado, es en los transportes urbanos, donde hay una diferencia de tarifa. Y es que le voy a explicar. Y esto es la gran polémica. En Las Palmas, el ayuntamiento propuso una tarifas y en Santa Cruz, otras. Y hay una Comisión provincial de precio donde la Consejería mía de Transportes está como 11 más representantes, pero que no tiene influencia sobre la tarifa urbana. La tarifa interurbana es homogénea a nivel regional. O sea, que no sé la pregunta que me hacía sobre discriminación de tarifas regionales.

Hay muchísimos temas que han quedado en el alero, pero, quizás, por respeto a la Señoría, no puedo contestar, porque el tema de transportes terrestres duraría horas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Palliser.

Don Oswaldo Brito.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señora Consejera.

La verdad que me deja usted anonadado. Porque, bueno, me dice usted en primer lugar que es la primera vez que se le pregunta por el tema; yo le demuestro a usted con las actas de sesiones de que este diputado desde el año 84 le ha preguntado a usted por el tema varias veces. Eso de entrada.

Segundo. Si a usted evidentemente le preocupa el tema del transporte terrestre, con problemas gordos que ha habido, el Gobierno tiene un instrumento privilegiado en el Reglamento que es el de la comparecencia ante la Comisión. Usted ha pedido comparecencias voluntarias para el tema del transporte marítimo y del transporte aéreo, y no ha pedido ni una comparecencia en toda la legislatura para informarnos de los problemas referentes al transporte terrestre. Es decir, no ha existido una voluntad de informar a esta Cámara por parte del Gobierno y por parte de la señora Consejera.

Porque yo le he preguntado a usted cuestiones en esta Cámara sobre el transporte terrestre, y se lo puedo acreditar con el *Diario de Sesiones* en la mano. Otra cosa es que usted haya salido por peteneras en distintas ocasiones. Y me ha salido ahora otra vez, porque le he preguntado sobre un tema que viene de viejo rodando, el de los Consejos Insulares, y usted me expresó antes una amplia sonrisa, pero, evidentemente, la sonrisa no sé si es una sonrisa, digamos, en fin, condescendiente con el diputado que esto dice o, evidentemente, es una sonrisa de decir: durante tres años y medio, pues mire usted, lo he estado entreteniendo a usted con los Consejos Insulares, en junio no, en noviembre, en diciembre, prontamente. Y es la fecha de que no se ha hecho.

Me congratulo de que ustedes empiecen a ver el tema de previsiones. Pero es que me asombra el hecho de que las previsiones vienen, empiecen a plantearse ahora. ¿Qué se ha hecho en todo el período anterior, señora Consejera? ¿Qué se ha hecho?, ¿Qué se ha hecho? Porque eso es lo que hay que explicar a la Cámara. ¿Qué se ha hecho en toda la etapa anterior? Porque ahora cuando termina la legislatura, cuando a este Gobierno le quedan unos meses de funcionamiento parece ya que empezamos a resolver todos los problemas. ¿Antes qué se ha hecho?

Más aún, usted me ha dicho, y efectivamente estoy de acuerdo con usted en ese tema, que en el tema del transporte hay una situación conflictiva, con una disparidad de competencias.

Dígame usted, ¿cuándo... cuándo la señora Consejera ha convocado a los distintos responsables del tráfico de los ayuntamientos de cada isla para tratar el tema? ¿Cuándo? ¿Cuándo? Una.

Dos. ¿Qué reuniones ha mantenido la señora Consejera con los responsables de las distintas administraciones con competencias que pueden colisionar o que se interfieren para resolver el problema?

Yo todavía he visto de la señora Consejera muchas informaciones públicas de reuniones con el tema de IBERIA, con el tema de Trasmediterránea, que me parece muy bien; no he visto ni una planteada en reunión, salvo sus peleas con

los distintos ministros del ramo por el tema del aeropuerto de La Gomera y otras cosas, lo que sí está claro es que yo no he visto ninguna reunión en que se haya planteado y se haya informado de que usted ha tratado el tema del transporte terrestre. Y se ha reunido usted con la Administración central, y se ha reunido usted con los ayuntamientos, y se ha reunido usted con los afectados... No, no me diga, yo no sé, dígame, pues, cuándo, con qué ayuntamientos se ha reunido, y si usted ha cogido a todos los ayuntamiento de la isla y los ha sentado en una mesa para plantearle la problemática que usted me anuncia. Dígame cuándo, cuándo. Fechas concretas, porque yo no me he enterado de nada. Y mire usted, sí que se ha preocupado la Consejería de sacar permanentemente la información de cada vez que se ha reunido, eso sí lo ha sacado muy bien, pero de este tema yo no me he enterado. Dígame usted cuándo, por favor, en qué islas se ha realizado ese planteamiento.

Mire usted, efectivamente, las vías para rescatar por la Administración, para retomar la concesión, son, efectivamente, el rescate y la caducidad. Pero en tanto en cuanto se llega al rescate y a la caducidad, o al rescate por caducidad, cabe la fórmula, que se haya practicado reiteradamente, de la intervención administrativa. Y eso se ha hecho, en concreto en esta isla, y se ha hecho en una empresa de transporte, además privado, y ha habido una intervención y un control de la intervención. ¿Por qué no se ha intervenido? ¿Por qué no se ha intervenido en la empresa de transportes de La Palma? Y se ha estado dando tumbos con el tema de la negociación con una persona que no tenía en ningún momento credibilidad. ¡Ninguna credibilidad!, ¡ni garantías!, ¡ni respaldo financiero! Y ahí se ha demostrado el auténtico caos. Funcionando como en la época del oeste americano. Meses sin pagar a los trabajadores, sin cumplir las mínimas normas de seguridad, sin pagar Seguridad Social, absolutamente despreciando todo lo habido y por haber, y además riéndose en las barbas del..., perdón, las barbas, simbólicamente, del Gobierno de Canarias y de la Consejería. Riéndose. Y hoy sí y mañana no. ¿Qué se ha hecho? Yo quiero que me den explicaciones. No me digan que es que se va a seguir negociando y van a haber posibilidades en el futuro, porque el futuro habrá que verlo después de las próximas elecciones de junio. Dígame qué se ha hecho hasta ahora. ¿Por qué no se ha hecho? ¿Por qué no se ha intervenido?

Me dice usted, y me asombra —y termino, señor Presidente—, que el problema está en que esto se ha paralizado por el tema de la Comunidad Económica Europea. Permítame usted que le diga que el tema de la famosa LOT, la Ley de Ordenación del Transporte, o de las Telecomunica-

ciones, que también estaba conectada, se ha paralizado no por el tema de la Comunidad Económica Europea. Se ha paralizado por otras razones que son públicas y notorias, y que había que hablarle usted al señor Ministro. Pero no me diga usted que igual que ha sacado usted un conjunto de medidas para la inspección turística, medidas urgentes, no podía haber sacado usted, y tramitado urgente por esta Cámara, un conjunto de medidas urgentes y provisionales en tanto en cuanto se produce la armonización para regular un sector tan dispar, tan caótico y tan conflictivo. Y después si esas normas provisionales había que modificarlas o ajustarlas, se ajustaba; porque también va a haber normas de armonización en otros sectores, y habrá que ir armonizando permanentemente, ¿eso explica el que haya un vacío?, ¿eso explica en que tanto en cuanto no salga la Ley estatal? Estamos siempre con un planteamiento de depender de la Ley estatal, y hasta tanto no salga la norma protectora de paraguas de Madrid aquí no se regula nada, ni aquí se responsabilizan de nada. ¡Explíqueme usted eso!, porque yo, la excusa de la Comunidad Económica Europea es una malísima excusa, es como aquella que siempre ha utilizado en ocasiones el matemático, que es, lanzar al infinito aquellos problemas que no tienen solución. Pues el infinito en este caso concreto es: la culpa la tiene Comunidad Económica, hasta que no se armonicen, pues andamos desarmónicos. Pues mire usted, por la vía que yo veo que se enfoca el tema vamos a seguir desarmónicos por mucho tiempo, pero además, sin afrontar una política coherente y sería en torno a un problema que es grave e importante en un territorio como el insular, donde no hay ferrocarril ni hay otras vías alternativas. Entonces, ése es el aspecto que yo quería resaltar en esta interpelación. Y, evidentemente, es un tema que se ha planteado también antes en esta Cámara.

Por tanto, me parece, señora Consejera, que valorando las intenciones lo que no me conviene son las formas de plantearlo, de concretarlo y de explicar los vacíos importantes que han existido en la política de transporte hasta este momento.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Brito.

Señora Consejera.

**La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz):** Señor Presidente. Señoría.

Le voy a contestar a su Señoría, don Oswaldo Brito. Pues mire, en los Consejos Insulares tiene usted toda la razón del mundo, qué quiere que le

diga, tiene usted toda la razón. Porque, efectivamente..., aparte y además hemos tenido con su sindicato, o sindicato al que usted pertenece, perdón —ojalá fuera suyo, ¿no?—, con el sindicato al que usted pertenece varias reuniones sobre la representatividad o no de dicho sindicato y los datos que están en su momento dados, distintos por el IMAC, la verdad es que tengo que reconocer, como así lo reconozco, que, bueno, no..., por estar inmersa en una serie de problemas, muchísimos problemas, tanto en transporte como en turismo, no le he dado la prioridad suficiente a la creación de los Consejos Insulares, en Tenerife y en Gran Canaria, porque los otros están constituidos, pero dada la conflictividad de los distintos subsectores y dados otros problemas más acuciantes no se han creado, así que entono mi *mea culpa*, fíjese usted, se lo reconozco totalmente de que no he podido para crear el Consejo Regional.

Ahora, en lo que no estoy de acuerdo con usted es en todas las reuniones que ha tenido esta Consejería con los ayuntamientos, con las centrales sindicales y con el sector empresarial. Mire, yo creo que hay una media de seis u ocho al mes, por la Dirección General de Transportes; y, por ejemplo, con el sindicato al que usted pertenece, pues debe haber una cantidad de reuniones que, no sé, o sea, calcularía pero muchísimas, continuas, o sea, cada vez que ustedes lo piden ahí está la Consejería inmediatamente abierta para dialogar.

El problema es muy difícil y complejo, el problema del sector transporte, y es una pena..., que quizás..., solicítelo usted por Comisión, porque yo creo que es que deberíamos estar horas y horas en tema de Comisión, en un Pleno no..., o lo solicito yo; pero es difícil y complejo.

Y le voy a decir una cosa, la principal necesidad que tiene en estos momentos el Gobierno canario son los transportes regulares. Y los transportes regulares se está cumpliendo, poco a poco, que es el transporte social, es el más necesitado de los usuarios, porque el transporte discrecional de viajeros y de mercancías nosotros lo hemos liberalizado, vamos a la sociedad libre de mercado, se está liberalizando ¿y qué hemos conseguido? Que acabe el mercado negro de tarjetas que antes se estaban vendiendo en dos o tres millones de pesetas. Entonces, hemos establecido unas tarifas que regulen el sector, y más o menos esté coherente tal cual los intereses de dichos sectores, tanto de la parte empresarial como de los trabajadores.

Y la conflictividad está en el transporte regular de viajeros; efectivamente, lo reconocemos y estamos trabajando en ello. Porque es muy difícil y es verdad que el transporte público de viajeros está mal, no está tercermundista, pero está mal, tenemos que ir a un transporte muchísimo

mejor, y en eso estamos. Y su Señoría va a ver que la intervención de los contratos-programa va a mejorar muchísimo los transportes regulares en cada una de las islas, y su Señoría podrá quedar tranquilo porque el Gobierno canario va a tomar ya definitivamente en La Palma, va a tomar ya carta sobre el asunto, porque hemos intentado negociar por las buenas con el señor empresario pero no ha querido, y como no se puede negociar por las buenas porque no ha entrado por vereda, entonces tendremos..., hemos ido a iniciar el expediente de caducidad, y vamos a proceder a la reiteración de itinerarios y a hacernos con una empresa pública o con una empresa privada si acepta un contrato-programa.

Con lo cual, el tema, quede tranquilo con el tema de La Palma. Las otras islas vamos a ir intentando solucionarlo en la medida de lo que sea posible y con los presupuestos que están habilitados en el Gobierno de Canarias.

Y con los ayuntamientos tenemos reuniones constantes; y solamente recuerdo que hace 15 días me he trasladado a La Palma para reunirme con todos los ayuntamientos de la isla de La Palma para hablar precisamente de los transportes públicos de viajeros en La Palma. Pero un dato concreto, estoy continuamente reuniéndome para trabajar este sector, pero, desgraciadamente, es un sector conflictivo y sobre todo que yo no tengo competencias exclusivas, sino que los ayuntamientos, cada uno, va por libre, que velan por sus propios intereses; pero que la ley no me da a mí competencias para arbitrar, no me da competencias para arbitrar por encima de la autonomía municipal, y eso es uno de los principales *handicap*, señor don Oswaldo.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señora Consejera.

¿Grupos que deseen fijar posición?

Grupo Popular.

(*El señor González de Mesa Machado indica su deseo de intervenir*)

¡Ah!, Grupo Mixto, perdón.

El Grupo Mixto no cabe intervención en este caso, señor González de Mesa. No. Perdón.

¿CDS va a intervenir?

¿Grupo Popular?

Don Miguel Perdigón.

**El señor PERDIGÓN CABRERA** (*Desde su escaño*): Si me permite el señor Presidente, muy brevemente, desde el escaño.

Por supuesto, refrenda nuestro grupo, y en este caso yo como diputado palmero, totalmente la situación de esa parte de la isla en el transporte terrestre.

Y entiende nuestro grupo que si ha quedado algo claro en su desenfadada, pero, por supuesto, respetuosa y cortés intervención, es en la urgente necesidad de dar una regulación a todo este sector, de evitar el continuo, al parecer, parcheo que se pueda estar haciendo; una regulación seria y eficaz. Y dado que está previsto en nuestro Estatuto que tenemos plenas competencias sobre el particular, creo que estamos perdiendo un tiempo precioso en esperar a regulaciones que vengan dadas de una regulación supranacional, como usted misma ha dicho, y, simplemente, poner manos a la obra, y creo que usted y el grupo que le respalda... El primero, en ello estaremos. Por supuesto, entiende nuestro grupo que esperar a esa regulación desde Madrid sería simplemente esperar para copiarla.

Nada más, Señoría.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Perdigón. ¿El Grupo Socialista va a intervenir? (Pausa.) No.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y SOBRE EXPEDIENTE INCOADO A PROFESORA DEL IB BARRIO DE LA ALEGRÍA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son las preguntas.

Las preguntas 1 y 3, formuladas por don Gregorio Toledo, y las preguntas 2 y 5, del diputado don Fernando Fernández, la Mesa tiene un escrito para posponerlas para la siguiente sesión.

Pregunta del diputado don Oswaldo Brito González, dirigida al consejero de Educación, sobre criterios de aplicación de libertad de expresión a funcionarios de la Consejería de Educación y sobre expediente incoado a profesora del Instituto de Bachillerato Barrio de La Alegría, en Santa Cruz de Tenerife.

Don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Consejero, se da por reproducido el término de la pregunta, y simplemente insto la contestación del señor Consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Bueno, como usted bien sabe, el único mecanismo que tiene la Administración para poder aclarar determinados hechos es la vía del expediente, que nunca es sancionador a priori, sino que es una investigación que se abre en torno a unos hechos que se producen.

La Consejería tiene conocimiento de determinadas manifestaciones hechas por una profesora en un claustro, y la Consejería entiende que aquello debería de clarificarse porque había..., en fin, un supuesto de transgredir algunas de las leyes y normas establecidas.

Bien es verdad que desconocíamos completamente, y por eso se abrió el expediente, en qué situación, en qué condiciones se hicieron esas declaraciones y si esas intenciones que se expresaban en las frases vertidas por la profesora se habían llevado o no a la práctica. Se abre el expediente, se realiza la investigación con todos los pasos que están marcados en las leyes, sin que en ningún momento se presentara indefensión por parte de la profesora en cuestión, y el Juez Instructor resuelve que, dadas las circunstancias en las que eso se produce, entiende que es una falta leve y que al haber transcurrido el tiempo reglamentario el expediente o la..., en fin, debe cerrarse porque la falta estaba prescrita.

Ésa fue la actuación que se siguió, y ésa es la actuación que se sigue habitualmente en los, desgraciadamente, expedientes que se tienen que abrir para poder esclarecer determinados hechos que se producen en el sistema educativo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* En el sentido de señalar que nos parece muy bien en los términos señalados por el señor Consejero, de que, evidentemente, se abra en primer lugar, y es normal, un expediente informativo, para luego, en todo caso, si hay causa, establecer un expediente disciplinario, resolviéndose en los términos.

Sin embargo, la actuación de la Consejería, sin hacer un previo expediente informativo, acuerda, con fecha de 11 de noviembre de 1986, el incoar expediente disciplinario a doña Mercedes Gallego Barros, profesora agregada de bachillerato, con número tal, en razón a hechos referidos; o sea, que no se abrió, por tanto, un expediente informativo previo, sino que se incoa

un expediente disciplinario directamente. Entonces, me gustaría que ese tema se aclarase. Pero además, en este sentido, no sólo se plantea ese expediente, sino que sin ultimarse el expediente hay una nota oficial de la Consejería de Educación ante el problema del Instituto del Barrio de La Alegría publicada en los medios de comunicación, en los cuales, sin resolverse el expediente, ya fija posición.

Nos gustaría que se explicase el porqué estos términos, si efectivamente se trataba de un expediente básicamente informativo para ver si existía o no falta, y por tanto poder establecer una sanción disciplinaria.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias.  
Señor Consejero ...*(Ininteligible.)*

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano)** *(Desde su escaño):* De acuerdo.

Debo indicarle que, por el conocimiento que yo tengo de este asunto, los expedientes informativos se abren cuando hay dudas sobre los hechos

que se quieren..., sobre los que se quiere abrir el expediente; pero en este caso no había dudas, no había dudas porque estaba reflejado en un acta de un claustro lo que se quería investigar. Y por tanto, según los servicios jurídicos con los que nosotros consultamos, evidentemente, ahí había que pasar directamente al expediente disciplinario sin pasar por el expediente informativo, porque no era necesario.

Por lo que se refiere a esa nota, bueno, es probable que usted deduzca de la nota alguna valoración, yo no lo dudo, pero lo que está claro es que aunque nosotros pudiéramos indicar que..., bueno, que el..., vamos, que el expediente iba a terminar en sanción, eso no tenía ninguna validez, toda vez que eso estaba en manos de un juez instructor que es quien en definitiva tiene que elevar a resolución.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Consejero.  
Agotado el orden del día se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veintiocho minutos.*

\*\*\*\*\*

